

Studia Nigidiana

Marcos Mayer Olivé

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

STUDIA NIGIOTIANA

Memoria para la obtención del
Grado de Doctor presentada por
D. Marcos Mayer Olivé

Director: Dr. D. Virgilio
Bejarano Sánchez

V. B.
V. Bejarano

Barcelona
1972

CAPITULO II

**TEXTO Y CRONOLOGIA DE LOS TESTIMONIOS
SOBRE LA VIDA DE PUBLIO NIGIDIO FIGULO**

Para la reconstrucción de una biografía es necesario — ante todo la fijación de unos hitos en el tiempo, en los cuales enmarcar la vida del personaje biografiado. El problema se complica todavía más cuando se tiene en cuenta el hecho de que es la biografía, de la que sólo quedan, de haber existido, fragmentos escasos, tampoco constituyé lo que hoy podríamos llamar un estudio crítico, sino solamente una recopilación de datos de determinadas fuentes, distintas incluso de las que impregnan los testimonios que nos han llegado por distintas tradiciones. Todo lo cual nos lleva a afirmar que lo que intentaremos en este capítulo es algo más que la reconstrucción de los hitos cronológicos de una determinada, e incluso determinadas biografías hoy perdidas; el intento es mucho más ambicioso: un análisis exhaustivo, hasta — donde nos sea posible, del conjunto de los testimonios que sobre nuestro objeto nos legaron los autores y tratadistas antiguos, — con el fin de conseguir un conjunto de datos de relativa seguridad que sirvan de base para articular en torno a ellos los — subsiguientes estudios particulares.

En el caso de Publio Nigidio Figulo es nuestra intención en este capítulo, sentar las bases cronológicas que de una forma relativamente segura puedan servir de punto de referencia para el establecimiento de los demás momentos intermedios en la vida de este autor fragmentario.

Estos hechos de cronología segura nos vendrán dados por una serie de testimonios que en algún caso, como en san Jerónimo, contienen por sí mismos una indicación cronológica, y en la mayor parte, tal sucede con las cartas de Cicerón, aun no conteniendo ninguna indicación cronológica alguna con referencia directa a Nigidio Figulo, narran hechos contemporáneos o relativos al tema de la carta, que es de datación segura o, al menos, tradicionalmente considerado como fidedigno.

Nos serviremos para nuestro propósito de un método que, a la par de sencillo, nos parece fructífero. La exposición, en primer lugar, de la ordenación de los testimonios sobre la vida de Publio Nigidio Figulo según los más recientes editores, y a continuación el análisis particular y detallado de cada uno de ellos. La discusión de estos testimonios tendrá como consecuencia el establecimiento de unos puntos referenciales. Situados éstos, pasaremos a situar los demás momentos, exponiendo las hipótesis propuestas por los tratadistas y las principales publicaciones sobre Publio Nigidio Figulo. Una observación crítica de la argumentación empleada y las pruebas aportadas, así como la confrontación de las teorías entre sí, nos ayudarán a situar la problemática en su estado actual y en el punto exacto en que ha quedado después de los anteriores

intentos de reconstrucción. El conjunto de estos estudios relacionados entre sí y sometidos a crítica, juntamente con la aportación de datos desconocidos a dichos autores, proporcionados por la puesta al día de las bases en que asentaban su argumentación, la reinterpretación de las fuentes y también la comparación con casos semejantes y de parecida cronología, pueden llevarnos a la fijación de estos testimonios analizados respecto a los puntos referenciales antedichos, aceptando en algunos casos y rebatiendo otros, las fechas propuestas con anterioridad. En los casos en que la exacta situación resulte impracticable, se señalará con el margen de seguridad que sea posible, la datación más probable, o, simplemente, se intentará delimitar el testimonio en un lapso de tiempo, o incluso en una serie de posibles momentos, en que pudo situarse el hecho estudiado. Un resumen del proceso seguido para la obtención del conjunto cronológico ofrecido por los testimonios estudiados y las conclusiones que se hayan podido sacar a lo largo de dicho proceso, con especial atención a las que han sido fruto de nuevas aportaciones, junto con su reducción, en lo posible, a un cuadro esquemático, cerrarán este capítulo.

Es necesario, sin embargo, aunque sólo sea de un modo somero, mencionar el espineo tema de la cronología en su aspecto que podemos llamar técnico. P. Grimal expuso en forma sencilla y clara la razón de ser del problema: "La que los tex-

tos aportan a nuestro análisis, no son, generalmente, fechas precisas sino más bien un sistema cronológico relativo: sabemos que tal acontecimiento ha sucedido antes o después que tal otro, en raras ocasiones cuantos días antes o después, y más raramente aún en que fecha exacta se produjeron uno y otro" -- (1). Esto, visto desde un punto de vista técnico, ofrece un problema más complejo aun: ¿estas fechas localizadas en este sistema relativo a qué corresponden en realidad en nuestra exacta cronología astronómica?

La cronología romana ha sido objeto de numerosos estudios, que han convergido en distintos sistemas de reducción por extrapolación a la cronología convencional juliana. Pese a todo ello el hecho cierto es que la absoluta seguridad de los cálculos está muy lejos de haber sido alcanzada. Las causas fundamentales de este desacuerdo radican con que nos encontramos al adentrarnos en la cronología romana con las intercalaciones de que eran objeto algunos años para paliar las deficiencias del cálculo astronómico. Estas intercalaciones fueron objeto de manejos políticos, con lo cual se llegó a producir un casi-constante desajuste entre el año consular, político, y el año solar, técnico-astronómico.

En los últimos tiempos los problemas de cronología han vuelto a plantearse de nuevo y, aunque no haya surgido ninguna nueva teoría ni sistema de extrapolación alguna, dentro de los cauces de los sistemas que yo puedo llamar tradicionales

nales, se plantea al editor, al historiador, al filólogo o a cualquier otra persona que pretenda enfrentarse con los documentos proporcionados por los textos que nos ha legado la Antigüedad greco-latina, el problema fundamental de la valoración de los sistemas de reducción para la adopción de uno de ellos.

P. Grimal, ya citado anteriormente, propugna en un reciente libro (2) la revalorización de los basos propuestos, como en tantos otros campos, por Kossman (3), para el estudio de la cronología. J. Carcopino, en su Essai, ya se había planteado con anterioridad también la problemática cronológica, revalorizando las teorías del astrónomo francés Le Verrier, e hizo un resumen de la cuestión que, por su concisión y claridad, reproducimos por completo en nota (4), pese a que en el texto incluíamos algunas de sus puntos fundamentales.

La técnica de la cronología romana está actualmente limitada para la época a que se circunscribe nuestro trabajo, a la utilización de dos sistemas fundamentales de reducción, cuyas diferencias formales son pocas, pero que están notablemente diferenciadas por la interpretación y crédito que van a una serie de testimonios que pueden servir de clave para la averiguación de los años intercalares y, sobre todo, para la determinación de la intercalación del año 46, en el que se inicia la aplicación del calendario juliano (5).

Los sistemas antedichos son conocidos generalmente por los nombres de sus principales representantes. El primero

conocido con el nombre de Le Verrier, astrónomo francés que redactó el apéndice de cronología de la Histoire de Jules César, obra de Napoleón III (6), que fue reproducida después en la obra del mismo título de Stoffel (7). El segundo sistema se conoce con el nombre de su autor, P. Groebe (8), heredero de la tradición de Ginzel (9) y de los cronologistas Unger, Soltau y Holzapfel. J. Cascopino, al que seguimos, ha señalado las diferencias fundamentales entre ambos, para lo cual insistimos en el texto reproducido en la nota 4 de este capítulo.

El método más seguido hasta hace muy poco tiempo era el de P. Groebe, que siguió la mayoría de la escuela alemana, la inglesa e incluso la francesa. Sin embargo, la revalorización hecha por J. Cascopino, aunque iniciada por G. Jullian (10), del método de Le Verrier, ha producido un cambio substancial en la situación, siendo últimamente aceptada por muchos estudiosos, sobre todo de la escuela francesa (11). A. Piganiol se ha adherido a este método, aunque con mucha cautela (12). J. Bayet lo ha aceptado también, aunque en la edición de la correspondencia de Cicerón, en la que ha sucedido a L.A. Constant que utilizó el método de P. Groebe en las ocasiones en que realizó reducciones al calendario juliano; practica Jean Bayet un sistema que nos parece muy interesante, al recoger al final de cada volumen, en un cuadro, la cronología de las cartas editadas a tres columnas: datación tradicional de la carta según el calendario prejuliano, reducción al juliano según el sistema de P. Groebe, y la correspondiente en el sis-

tema de Le Verrier. La adhesión de P. Grimal a este último sistema es incondicional y constituye una de las razones de ser de sus Études de Chronologie Césarienne.

Para nuestro trabajo vamos a seguir en este aspecto una tónica de mucha reserva. Nos hace constar, en las ocasiones en que sea preciso hacerlo, en los casos de fechas exactas principalmente, sobre detecciones, utilizando directamente para el sistema de Le Verrier las tablas del apéndice de la obra de Napoleón III, ya citada, en los casos en que las fechas no hayan sido reducidas nunca a este sistema por algún autor anterior a nuestro trabajo. La doble detección, o mejor triple, si consideramos la projuliana, creemos que contribuirá a hacer más manejable este trabajo. La introducción del sistema de Le Verrier nos permitirá además, en el caso del año 50, un nuevo enfoque de nuestro tema, basado en las detecciones ya citadas de P. Grimal. La utilización del método de Le Verrier, sin embargo, no representa una adhesión incondicional, sino un intento de aplicación de un sistema que, aunque no nuevo, ha sido recientemente reactivado y, demostrada ya la validez de las hipótesis en que se basa, nos serviremos de él con el fin de progresar algo más en el estudio de P. Nigidio Figulo que nos ocupa y que pueda cobrar una nueva dimensión en profundidad con la aplicación de este sistema, inédita hasta el momento en el estudio de nuestro tema.

Sentadas estas consideraciones indispensables para

el adecuado tratamiento de nuestro objeto, pasamos a exponer el estado actual de los testimonios referentes a la vida de Publio Nigidio Figulo. Consideraremos solamente los expuestos de una manera coherente y estructurada en dos de las ediciones fundamentales, en las que se basan las posteriores (13), con la correspondiente detección fijada por fechas, sin menoscabo de los análisis cronológicos particulares de los testimonios realizados en otros estudios dedicados a Nigidio Figulo, de los que nos serviremos en el transcurso de nuestro trabajo en este capítulo.

Expondremos, en primer lugar, la ordenación establecida por Saubade en su edición de los fragmentos de Publio Nigidio, tan repetidamente mencionada. La ordenación cronológica está limitada a nueve de los testimonios que contienen datos sobre la vida de Publio Nigidio Figulo, quedando los restantes sin indicación cronológica alguna, pero sí numerados y agrupados en el apéndice a su edición de los fragmentos, bajo el título de: Testimonia de vita et studio P. Nigidii Figuli (14). La estructuración de los fragmentos datados viene realizada del modo siguiente:

I Cic. pro Sulla XIII, 41 sq.	s.u.c. 691
II Plutarco, Cic. XX	s.u.c. 691
III Plutarco, "An seni..." XXVII
IV Cic. ad Att. II, 2, 3	s.u.c. 694
V Cic. ep. ad Quint. Fr. I, 2, 16	s.u.c. 695

De Nigidii in Aetiam legatione vide infra testis, VIII	n.u.c. 702
VI Cic. ep. ad Att. VII, 24	n.u.c. 703
VII Cic. ep. ad Fam. VIII, 13	n.u.c. 708
VIII Suet. Fr. 85 Reiff. (Hieron. ad Euseb. Chron. cl. 183, 4)	n.u.c. 709
VIII Cic. Timari fr. I, 7, VIII p. 131 Salt.	

Los demás testimonios, como ya hemos dicho, quedan sin datar hasta el número de 17, con relaciones a fragmentos de la edición, para lo referente a las notas científicas y pecunarias de Publio Nigidio Figulo.

En segundo lugar, y con distinto criterio en la explicación, reproduciremos los testimonia uitae según fueron estructurados por Funaioli en su edición de los fragmentos de Nigidio Figulo contenida en los Grammaticae Romanae Fragmenta (15):

1. P. Nigidius est suspensus apud Gallium vel Nigidius Figulus; Nigidius apud Senium semper, plerumque apud reliquos auctores.

2. Schol. in Lucan. 1, 539, August. civ. d. 5, 3.

3. Hieron. ad Euseb. chron. cl. 183, 4 n. 709/48
annus natalis posterior non est quam 698/99, cum Nigidius n. 695/59 praetor fuerit (test. 6).

4. Cic. pro Sulla 41 n. 691/63), Plut. An seni resp. ger. sit. 27, Plut. Cic. 20.

5. Cic. ad Att. 2, 2, 3 n. 694/60

6. Cic. ad Q. Fr. 1, 2, 16 a. 695/59
7. Cic. Tim. 2
8. Cic. ad Att. 7, 24 a. 705/49
9. Cic. ad fam. 4, 13 a. 708/46
10. Cic. Tim. 1, 1
11. Schol. Bob. ad Cic. in Vatim. 6, 1 p 317 Or.
12. Ps-Cic. in Sall. controv. 14
13. Apul. de meg. 42
14. Suet. Aug. 94
15. Cass. Dio 45, 1, 3 cf. Zonar. annal. 10, 13. Cedrenus I p. 301 ed. Bonn.
16. Lucan Phars. 1, 639 sq.
17. Gell. 19, 14, 1-3; 4, 9, 1; 4, 16, 1; 10, 11, 1; 11, 11, 1; 13, 10, 4; 17, 7, 4; cf. too. 4.10.
18. Serv. Ann. 10, 175

La ordenación de Funzioli sigue una directriz cronológica, tratando en primer lugar, en los testimonios 1 y 2, de los problemas de los tria regina, a los que hemos dedicado el primer capítulo de nuestro trabajo, y en el tercero precisa los límites de la vida de P. Migidia Figulo. Los testimonios siguientes hasta el noveno están ordenados cronológicamente, quedando sin situar los demás.

Las dos colecciones de testimonios expuestas, salvo

variaciones de poca importancia, sitúan perfectamente la cuestión en su estado actual.

Pasaremos a continuación al análisis particular de cada uno de los testimonios conservados. El orden que seguiremos en la exposición será el cronológico, con las intercalaciones y aproximaciones que propondremos a lo largo de este capítulo junto con su discusión, recogiendo al término, en un esquema, la ordenación establecida.

Pasemos a continuación al primer fragmento objeto de nuestro análisis.

Este testimonio está contenido en la defensa de P. Sulla, obra de Cicerón:

CIC. Sull. 41 ss. (15 bis)

14
49 Exclusus hac criminatione Torquatus rursus in me inruit,
me accusat; ait me aliter ac dictum sit in tabulas publicas retulisse. O di immortales! — uobis enim tribuam quae uestra sunt nec uero possum meo tantum ingenio dare ut tot res, tantas, tam uarias, tam repentinas, in illa turbulentissima tempestate rei publicae meam sponte dispexerim — uos profecto animum meum tum conseruandae patriae cupiditate incendistis, uos me ab omnibus ceteris cogitationibus ad unam salutem rei publicae conuertistis, uos denique in tantis tenebris erroris et inscientiae clarissimum lumen menti meae praetulistis.
41

40 2 sit TV Sch : est cell. • 3 di] dii T Sch • tribuam] tribuo T • 5/6 tempestate] potestate V • 6 dispexerim ASBK: despexerim cell. • 9 conuertistis TV: contulistis cell. • 10 menti meae praetulistis TV: praetulistis menti meae cell.

Itaque
 42 introductis in senatum indicibus constitui senatores qui omnia
 indicum dicta, interrogata, responsa perscriberent. At quos
 uiros! Non solum summa uirtute et fide — cuius generis erat 20
 in senatu facultas maxima — sed etiam quos sciebam memoria,
 scientia, consuetudine et celeritate scribendi facillime quae
 dicerentur persequi posse. C. Cosconium, qui tum erat praetor,
 M. Messallam, qui tum praeturam petebat, P. Nigidium, App.
 Claudium. Credo esse neminem qui his hominibus ad uere
 15 referendum aut fidem putet aut ingenium defuisse. Quid?
 Deinde quid feci? Cum scirem ita esse indicium relatum in
 tabulas publicas ut illae tabulae priuata tamen custodia more
 maiorum continerentur, non occultauit, non continui domi sed 5
 statim describi ab omnibus librariis, diuidi passim et peruul-
 gari atque edi populo Romano imperaui. Diuisi toti Italiae,
 emisi in omnes prouincias; eius indicii, ex quo oblata salus
 43 esset omnibus, expertem esse neminem uolui. Itaque dico locum
 in orbe terrarum esse nullum, quo in loco populi Romani no- 10
 men sit, quin eodem perscriptum hoc indicium peruenerit. In
 quo ego tam subito et exiguo et turbido tempore multa diui-
 nitus, ita ut dixi, non mea sponte prouidi, primum ne qui pos-
 set tantum aut de rei publicae aut de alicuius periculo memi-
 nisse quantum uellet; deinde ne cui liceret unquam reprehende- 15
 dere illud indicium aut temere creditum criminari; postremo
 ne quid iam a me, ne quid ex meis commentariis quaereretur,
 ne aut obliuio mea aut memoria nimia uideretur, ne denique
 44 aut negligentia turpis aut diligentia crudelis putaretur.

41 11 indices *P_o*; uidi *TA om. V*. 11/12 indicii] iudicis *V*. 14 patrimonii] patrimonio *P_o*. 15 indicata *TA*; indicata *cell.*. 17 aliquem suorum malorum *C*; suorum malorum aliquem *P_o* aliquem suorum maiorum *TV*. 18 indicibus] iudicibus *V*. constitui] institui *Sch.*. 19 indicum] iudicium *Sch.*.

42 19 At *o*; ad *TV Sch.*. 20 uirtute et] *om. Sch.*. 20/21 cuius - maxima *om. Sch.*. erat] *om. A*. 21 memoria] *om. V*. 22 consuetudine et] *om. Sch.*.

1 hominibus *TEVP*; omnibus *cell.*. 1/2 ad uere referendum *TEV*; aut uere referendis *cell.*. 3 esse] *om. P_o*. indicium] iudicium *V*. relatum] *om. o*. 4 priuata] prauata *T*. more] *om. T*. 6 statim describi ab omnibus *TV*; describi statim ab omnibus *PCK* describi ab omnibus statim *A_o*. 3 emisi *E*; dimisi *TP* diuisi *cell.*. ex *T*; et *V e cell.*. oblata salus *TV*; salus oblata *cell.*.

43 12 tam *CK*; tum *cell.*. 14 rei publicae] rep *T*. 14/15 meminisse: *hic desinit V*. 18 nimia uideretur *T*; uideretur nimia *cell.*.

Este discurso fue escrito, según A. Boulanger, su editor en la colección Budé, hacia mediados del año 62, aunque solamente lo que se puede afirmar con certeza es que fue anterior

al del poeta Arquias (16). La extensión de la cita que recoge-
mos, rebasa de forma notable la extensión que de manera gene-
ral se le ha venido dando a este testimonio en los testimonia-
uitae. La lectura del contenido bastará, no obstante, como jus-
tificación, al recoger de forma clara y concisa las repercusio-
nes del hecho, cuyos ecos llegaron hasta los más remotos confi-
nes del mundo romano, al decir de Cicerón, y con ellos el nom-
bre y la fama de Publio Nigidio Figulo. Cabe destacar además
la importancia fundamental que cobra en su contexto diuinitus,
en el párrafo cuarenta y tres: in quo ego tam subito et exiguus
et turbido tempore multa diuinitus, ita ut dixi, non mea spon-
ta prouidi, primus ne qui esset tantum aut de rei publicae
aut de alicuius periculo excutissis quantum uellet, dado que
ita ut dixi se refiere a la invocación a los dioses inmortales
contenida en el párrafo cuarenta, que se puede relacionar sin
esfuerzo con los dos testimonios de Plutarco sobre las relacio-
nes de Publio Nigidio Figulo con Cicerón, que a continuación
se analizan, cobrando entonces estos pasajes una significación
política mucho más trascendente para la valoración exacta de
los hechos que unieron a Cicerón con Nigidio Figulo en el mo-
mento que parece imprimir carácter a la actuación posterior de
ambos.

Para este testimonio la cronología es indubitable res-
pecto a Publio Nigidio Figulo, y es unánime, por tanto, la opi-
nión de los filólogos. Corcosino, en su Basiliens..., lo situa
en el momento de salir de su cuestura como gozando ya de un

gran prestigio (17). M. Hertz coincide en la situación cronológica, pero sitúa a Publio Nigidio como un humilde "pedagogus" (18), sin la aureola de que lo rodea Cicerón. La opinión de Hertz es seguida también por L. Lagrand que lo sitúa en el conjunto de los demás estudios (19).

Sachoda fechó este fragmento, como puede verse en el esquema que hecha incluido, en el año a.u.c. 591 (20), al igual que Funaioli. La exposición de A. della Casa no es nada concluyente: "Nigidio aparece por primera vez mencionado en la historia romana, durante la conjuración de Catilina, en su secretario de los procesos verbales del Senado, según resulta de Cicerón (pro Sulla 14,41...). El primer acto público de que tenemos noticia, Nigidio lo realizó al redactar el proceso verbal de la famosa sesión del Senado el 5 de diciembre, junto con el pretor Cecconio, el candidato a la pretura, Macula, y un Apio Claudio no estar identificado. Los cuatro personajes figuran entre los oligarcas conservadores" (21). Este Apio Claudio, sin embargo, es identificado con el pretor del año 57, hermano de P. Clodio Pulcher (22). Hecha comprobada es en consecuencia la presencia de P. Nigidio en las dramáticas sesiones del Senado, de las primeras días de diciembre, probada de todo ello documentalente por su presencia, aunque no por la falta de anteriores noticias se puede deducir que la entrada de Publio Nigidio Fígulo en el Senado fue tardía, como ha pretendido J. Klein (23), en la del día 3 de diciembre del año 63, que prueba el testimonio aducido y no como A. della



Casa afirma en la del día 5, dado que en el texto queda bien manifiesto que se trata de la sesión en que tuvieron lugar las declaraciones de los síndros, como por lo demás claramente indicó J. Klein (24) en su fundamental trabajo, no menajado por este estudio. Ello queda a todas luces complementado por la exhaustiva documentación expuesta por Carcopino en César, basada en las principales monografías que junto con los testimonios tomados directamente de las fuentes y anotados a pie de página, constituyen una sólida base para su argumentación (25). A. Piganiol en su nueva edición de la Conquista Romana, completamente refundida (26), nos ofrece una sumaria, pero completa bibliografía del problema, a la vez que nos expone su siempre objetiva y particular visión de la historia compaginada con las ya clásicas obras de Drumann-Grosche, Gelzer, así como Boissier (27), que señala como puntos científicos-bibliográficos para la ampliación y conocimiento minucioso de la problemática del momento. Una reciente bibliografía ha sido también recogida por Sangstern(28).

El hecho que, sin embargo, importe a nuestro estudio es la posición, la actitud de Publio Nigidio Figulo ante estos sucesos, y en particular, en este capítulo, los testimonios cogidos que pueden aproximarse o situarse en este momento. A ellos vamos, pues, a dedicar las siguientes páginas. La importancia de Nigidio Figulo en este momento histórico, así como su resonancia en la notación de Cicerón y la inflexión que su presencia causó en los acontecimientos que fueron objeto ya de primordial interés en el estudio de J. Klein (29) quien señaló

de modo muy certero la exacta posición de Publio Nigidio Fígu-
lo, ilustrándola con el conjunto de los testimonios que anali-
zaremos a continuación y poniendo al día, en su momento, los
estudios realizados por M. Hertz.

Tratemos, pues, a continuación, desde un punto de
vista exclusivamente cronológico, estos testimonios referidos
al momento.

Plutarco es la fuente de dos noticias coherentes en-
tre sí en dos obras distintas, que presentan además una gran
semejanza de contenido, así como una gran unidad en cuanto a
la conducta de Publio Nigidio Fígulo.¹

PLUT. Cic. 20 (30)

XX. [1] Ταῦτα τοῦ Κικέρωνος διαποροῦντος, γίνεται τι-
ταῖς γυναιξὶ θυοῦσαις σημεῖον. ὁ γὰρ βωμός, ἤδη τοῦ πυρὸς
κατακεκοιμηθῆναι δοκοῦντος, ἐκ τῆς τέφρας καὶ τῶν κατακε-
καυμένων φλοιδῶν φλόγα πολλὴν ἀνήκε καὶ λαμπράν. [2] ὕφ' ἧς 25
αἱ μὲν ἄλλαι διεπτοήθησαν, αἱ δ' ἱερὰι παρθένοι τὴν τοῦ
Κικέρωνος γυναῖκα Τερεντίαν ἐκέλευσαν ἢ τάχος χωρεῖν πρὸς
τὸν ἄνδρα καὶ κελεύειν οἷς ἔγνωκεν ἐγχειρεῖν ὑπὲρ τῆς πατρι-
δος, ὡς μέγα πρὸς τε σωτηρίαν καὶ δόξαν αὐτῆς τῆς θεοῦ φῶς
διδούσης. [3] ἡ δὲ Τερεντία — καὶ γὰρ οὐδ' ἄλλως ἦν πράξιά 30
τις οὐδ' ἄτολμος τὴν φύσιν, ἀλλὰ φιλότιμος γυνὴ καὶ μάλλον,
ὡς αὐτὸς φησὶν ὁ Κικέρων, τῶν πολιτικῶν μεταλαμβάνουσα
παρ' ἐκείνου φροντίδων ἢ μεταδιδούσα τῶν οἰκιακῶν ἐκείνῳ
— ταῦτά τε πρὸς αὐτὸν ἔφρασε καὶ παρῴξυνεν ἐπὶ τοῖς
ἄνδρα· ὁμοίως δὲ καὶ Κόιντος ὁ ἀδελφὸς καὶ τῶν ἀπὸ φιλο-
σοφίας ἐταίρων Πόπλιος Νιγίδιος, ᾧ τὰ πλεῖστα καὶ μέγιστα
παρὰ τὰς πολιτικὰς ἐχρήτο πράξεις.

¹ παραμένοντος : περιμένοντος Y : ἀθρόως : ἀθρόου Y || 5 ἔπειδ' N : ἔπει Y ||
7 ὕψεται : ἔδεται H || 10 καὶ γενόμενος om. Y || 13 ἐξηλαφίστο U : ἔξην λοβίστο N :
ἐξεδιπλαίστο Y || 19 τῆς πύλας καὶ καί Y : ἢ μετὰ τῆς πύλας καί N : ὄξιν διπλα-
σαι : ὄξιν καθ. || 22 τι om. H || 23 θυοῦσαις σημεῖον : σημεῖον θυοῦσαις Y || 24-25
κατακεκοιμηθῆναι : κατακεκοιμηθῆναι Y || 22 2 om. N || 33 παρ' ἐκείνου ποιεῖ φροντίδων H

El fragmento reproducido es concluyente, la cronología particular de Plutarco no influye en este caso. Nos hallamos ante una situación ambientada explícitamente en la víspera de tratarse en el Senado el tema del castigo de los conjurados con Catilina. Nigivio Fígulo es llamado para que exprese su opinión en el momento decisivo de la interpretación de un suasi, ocurrido ante los ojos escabreados de Tarancia. La fecha es cronológicamente indudable: el 3 de diciembre del año 63, un día antes de la sesión celebrada el día 4, que culminaría en la trascendental del día 5, que ilustra el testimonio expuesto en primer lugar. Sus consecuencias históricas serán objeto de un posterior análisis. Della Casa (31) utiliza este testimonio junto con el citado a continuación para indicar que Nigivio Fígulo en el año 63 no sólo gozaba de estima y confianza, sino incluso de un poder considerable. En el mismo sentido se manifiestan Legend, Kroll, Hertz y Carcopino, que no dejan de señalar el marcado papel que juega en este momento, así como H.C. Smith y M. Gelzer en sus muy recientes publicaciones (32). Sin embargo, quizá no queda suficientemente señalada la importancia fundamental que tiene el conjunto de los datos aportados por Plutarco, y la idea de la situación que pretende reflejar en el lector este autor antiguo.

Es indispensable, pues, a continuación este segundo testimonio, según en su momento hizo Seobede y viene siendo aceptado por los demás tratadistas (33).

PLUT, "An seni sit gerenda respublica" 27 (34)

οἴκαδε. δεῖ γὰρ μὴ προαπολείπειν¹ τὴν προθυμίαν
τῆς δυνάμεως, ἐγκαταλειφθεῖσαν δὲ μὴ βιάζεσθαι.
καὶ μὴν Γαίω Λαίλιω Σκιπίων ἐχρήτο συμβούλου
στρατηγῶν ἀεὶ καὶ πολιτευόμενος, ὅστε καὶ λέγειν
ἐπίουσι ὑποκριτὴν τῶν πράξεων Σκιπίωνα ποιητὴν
δὲ τὸν Γάιον εἶναι. Κικέρων δ' αὐτὸς ὁμολογεῖ τὰ
κάλλιστα καὶ μέγιστα τῶν συμβουλευμάτων, οἷς
ᾤρθωσεν ὑπατεύων τὴν πατρίδα, μετὰ Ποπλίου
Νιγιδίου τοῦ φιλοσόφου συνθεῖναι.

¹ προαπολείπειν Coraesi: προαπολείπειν.

"οἷς ᾤρθωσεν ὑπατεύων τὴν πατρίδα", no admite du-
da de ningún tipo sobre a qué hecho y momento se refiere, y
más aún si consideramos su relación con el testimonio anterior-
mente citado. Se trata, pues, indudablemente del año 63: la
carta que más tarde Cicerón dirige a Publio Nigidio desterra-
do (35) no hace más que confirmarlo.

Por último, para cerrar lo referente a este año
trascendental para la vida política de Roma y para la de tan-
tos personajes del momento, citaremos una serie de testimonios
de contenido equivalente que son, quizá, los que más han con-
tribuido a la fama póstuma de Publio Nigidio Fígulo.

Reproduciremos esta cadena de testimonios en toda
su amplitud, haciendo solamente hincapié en los datos cronoló-
gicos y en aquellos referentes a la tradición y a la crítica
de fuentes que sean del todo indispensables para una más cla-
ra exposición de estos fragmentos entresacados de diversos au-
tores.

Este conjunto que va a ser objeto de nuestra aten-

ción, ha sido recogida de los testimonios que, de forma dispersa, exponen los tratadistas y que, por primera vez, quedarán unidos en una reproducción in extenso de todas ellas relacionadas entre sí. No faltará en ellas tampoco la aportación particular que aproximaremos en este capítulo, que aunque parcialmente conocida en su relación general con el tema, no ha sido hasta el momento expuesta en un trabajo específico dedicado a Publio Rigidio Figula, ni mucho menos explotada en todas sus consecuencias y relaciones. El primero de esta compilación, por ser lineal, de fragmentos, va a ser el contenido en la biografía augustiana de Augusto, donde recoge los prodigios y presagios acaecidos en los momentos inmediatos a su nacimiento, augurio de su futura grandeza.

La presencia en este conjunto de presagios, tan hábilmente explotados más tarde por la propaganda augustea, del vaticinio de Publio Rigidio Figula, hecho en términos de una gran fuerza expresiva que, manipulados por la ya mencionada propaganda, darán pie seguramente a muchas aplicaciones, exageraciones y deformaciones de las que se hacen en los diversos testimonios conservados. No debemos, sin embargo, descartar tampoco la no menos sugestiva posibilidad de satirizaciones eruditas, sufridas a lo largo de la tradición, de lo que sería clara evidencia la continua ampliación de la referencia, cuya sobria viveza y su especial situación en el contexto cargado de prodigios debió quizá prestar a la imaginación artística de los historiadores antiguos un campo fértil.

Será Suetonio, como hemos dicho, el que nos proporcionará la información primera:

SUET. Aug. 94 (35 bis)

Auctor

est Iulius Marathus, ante paucos quam nasceretur menses prodigium Romae factum publice, quo denuntiabatur regem p(opulo) R(omano) naturam parturire; senatum exterritum censuisse, ne quis illo anno genitus educaretur; eos qui grauidas uxores haberent, quod ad se quisque spem traheret, curasse ne senatus consultum ad aerarium deferretur. In Asclepiadis Mendetis Theologumenon 4 libris lego, Atiam, cum ad sollemne Apollinis sacrum media nocte uenisset, posita in templo lectica, dum ceterae matronae dormirent, 5 obdormisse; draconem repente irrepsisse ad eam pauloque post egressum; illam expergefactam quasi a concubitu mariti purificasse se; et statim in corpore eius extitisse maculam uelut picti draconis nec potuisse unquam exigi, adeo ut mox publicis balineis perpetuo abstinerit; Augustum natum mense decimo et ob hoc 10 Apollinis filium existimatum. Eadem Atia, prius quam pareret, somniauit intestina sua ferri ad sidera explicarique per omnem terrarum et caeli ambitum. Somniauit et pater Octavius utero 5 Atiae iubar solis exortum. Quo natus est die, cum de Catilinae coniuratione ageretur in curia et Octavius ob uxoris puerperium 15 scrius affuisset, nota ac uulgata res est P. Nigidium comperta morae causa, ut horam quoque partus acceperit, affirmasse dominum terrarum orbi natum. Octauio postea, cum per secreta Thraeciae exercitum duceret, in Liberi patris luco barbara caerimonia de filio consulenti, idem affirmatum est a sacerdotibus, quod infuso 20 super altaria mero tantum flammae emicuisset, ut supergressa fastigium templi ad caelum usque ferretur, unigue omnino Magno Alexandro apud eandem aras sacrificanti simile prouenisset ostentum. 6

5 uenisset] uenisset et M • dormirent] dormirent Graculus ad aram irent Heinsius conuenirent Bentley colrent Madvig (domi) dormirent Wissowa
7 mariti] marito M • 9 exigi] eximi a AB • balineis] balneis G a' II AB •
13 terrarum] terram (teram S) M a' B

1 flammae] flamma Modderman • 2 unigue] olimque a B • 3 sacrificanti] sacrificante MG • prouenisset] prouenisse Bentley

Testimonio que queda evidentemente precisado cronológicamen-

te por la fecha contenida en la misma biografía suetoniana de Augusto:

SUET. Aug. 5 (35 ter).

5 Natus est Augustus M. Tullio Cicerone C. Antonio cons. VIII. Kal. Octob. paulo ante solis exortum, regione Palati ad Capita bubula, ubi nunc sacrarium habet, aliquanto post quam excessit s constitutum. Nam ut senatus actis continetur, cum C. Laetorius, adolescens patricii generis, in deprecanda grauiore adulterii poena praeter aetatem atque natales hoc quoque patribus conscriptis allegaret, esse possessorem ac uelut aedituum soli, quod primum Diuus Augustus nascens attigisset, peteretque donari quasi proprio suo ac peculiari deo, decretum est ut ea pars domus consecraretur.

5 3 C. Antonio MG : Antonio VLPS (a. corr.) O Antonioque S^a et Antonio TIRBA et Antonio Q · 5 bubula] bibula II (a. corr.) QB a · habet] habetur b · Q esse] esse so a b BA

El día VIII de las Kalendas de octubre equivale al 23 de septiembre de nuestro calendario, fecha conservada también por Aulo Gelio en sus Noches Aticas (XV, VII, 3) (36).

No habrá dejado de extrañar que situemos la fecha del 23 de septiembre a continuación de las fechas posteriores como el 3, 4 y 5 de diciembre del mismo año 63. Esta ordenación viene dada en nuestro trabajo por la misma tradición filológica de la sucesión cronológica de los testimonios referentes a la vida de Publio Nigidio Fígulo. El primer testimonio recogido en este trabajo es universalmente utilizado y aceptado y ha servido, además, para dar valor a los datos contenidos en la obra de Plutarco, aunque estén referidos a un

momento inmediatamente anterior y con toda probabilidad fuera de la obra perdida del mismo Cicerón, sector principal en aquellos momentos dramáticos, su fuente (37).

Los sucesos del 23 de septiembre del año 63 son todavía más confusos, no tanto por la probabilidad de una sesión en el Senado en este día para tratar de la reciente conjuración de Catilina, como por la coincidencia del nacimiento de Augusto en esta fecha atestiguada por Suetonio y Aulo Gelio (38). La sesión del 23 de septiembre es plenamente aceptada por E. Cicconi (39) y, siguiendo a éste, por J. Carcopino que la explota con singular elegancia y maestría: "Se levantó la sesión sin que fuera votada acción alguna, y no hubiera quizá llegado memoria de ellos a nosotros si el senador C. Octavio, célebre por su puntualidad, no se hubiera presentado con un retraso que sorprendió a sus colegas y del que se excusó ante ellos por el nacimiento, ocurrido aquella misma mañana en su casa, de un hijo destinado a tener alguna resonancia en el mundo bajo el nombre de emperador Augusto" (40). Sea como sea, como podrá comprobarse en el cuadro más arriba citado, no dió fecha alguna a este testimonio. Kroll en su artículo tantas veces citado de la R.E. no dejó de señalar, sin profundizar el tema, el problema cronológico basado en Hertz y Klein (41). Hertz disiente de la cronología de los testimonios basado en las tablas cronológicas de Drumann; según la hipótesis presentada por este autor, el nacimiento de Augusto fue trasla-

dado a este día en el calendario reformado por César, pero que en realidad el nacimiento del hijo de C. Octavio debió tener lugar el día en que pronunció en el Senado la cuarta Catilinaria, que quedaría situada en el día VII id. Febr. del año 62, según el calendario reformado, día el que también se hubiera tenido que trasladar el día del nacimiento de Augusto. La complejidad de la argumentación y los datos bibliográficos elucidados nos han llevado a reproducir la donsa pero escueta discusión de Hertz en nota (42), ofreciendo en el texto solamente la síntesis de su hipótesis. J. Klein asimismo aceptó los nonas de diciembre como día del nacimiento de Augusto (43). L. Ferrero afirma también en su Storia del ciceroniano nel mondo Romano (44) la falsedad de este testimonio y en consecuencia del vaticinio, tomando como base un razonamiento cronológico del mismo J. Carcopino en Le Mystère de la IV^e Éloque (45), anterior al César, según el cual las primeras deliberaciones sobre la conjuración de Catilina son posteriores en un mes al 23 de septiembre. La utilización tan sólo de la obra de Carcopino antes citada y de La Basilique pythagoricienne de la Porte Maillot (46) por parte de Ferrero indica que haya observado el cambio de posición de J. Carcopino cuáplidamente razonado en su César, donde acepta incondicionalmente la realidad de la sesión del 23 de septiembre como ya hemos señalado más arriba. El estudio más reciente sobre el tema, obra de della Casa, no acepta la realidad de las fechas transmitidas por la tradición, y en consecuencia no discute

la fecha que no recoge siquiera.

Sin precisar la fecha ni el tema de la sesión, como señaló claramente Kroll (47), pero coincidiendo con los datos recogidos por la biografía suetoniana de Augusto y ampliando la descripción de la escena, recogida en breve síntesis por Suetonio, así como su contenido astrológico, el texto de Dion Casio viene a ser la fuente directa de la constelación de fragmentos antes referida:

DIO. CASS. XLV (47 bis)

αὐξήθεισ δὲ συνδιέτριψε τῷ Καίσαρι. ἄπεισ τε γὰρ 2
 ἐκείνος ὢν καὶ μέγας ἐπ' αὐτῷ ἐλπίδας ἔχων ἠγάπα
 τε καὶ περιεῖπεν αὐτὸν ὡς καὶ τοῦ ὀνόματος καὶ τῆς
 ἔξουσίας τῆς τε μοναρχίας διάδοχον καταλείψων, ἄλλως
 τε καὶ ὅτι ἡ Ἀττία δεινῶς ἰσχυρίζετο ἐκ τοῦ Ἀπόλλω-
 νος αὐτὸν κεκνημέναι, ὅτι καταδαρθούσά ποτε ἐν ναῶ
 αὐτοῦ δράκοντί τιμι μίγνυσθαι ἐνόμισε καὶ διὰ τοῦτο
 τῷ ἱκανομένῳ χρόνῳ ἔτεκε. πρὶν τε ἢ ἐς τὸ φῶς 3
 ἐξίεναι, ἔδοξεν ὄναρ τὰ σπλάγχνα ἰαντῆς ἐς τὸν
 οὐρανὸν ἀναφέρεισθαι καὶ ἐπὶ πᾶσαν τὴν γῆν ἐπεκτεί-
 νεσθαι· καὶ τῇ αὐτῇ νυκτὶ καὶ Ὀκταούσιος ἐκ τοῦ
 αἰδοίου αὐτῆς τὸν ἥλιον ἀνατίλλειν ἐνόμισεν. ἄρτι τε
 ὁ παῖς ἐγγεγέννητο, καὶ Νιγίδιος Φίβουλος βουλευτῆς
 παραχρήμα αὐτῷ τὴν ἀναρχίαν ἐμαντεύσατο· ἄριστα 4
 γὰρ τῶν καθ' ἑαυτὸν τὴν τε τοῦ πόλου διακόσμησιν
 καὶ τὰς τῶν ἀστέρων διαφορὰς, ὅσα τε καθ' ἑαυτοῦς
 γινόμενοι καὶ ὅσα συμμιγνύοντες ἄλλωσ ἐν τε ταῖς
 ἡμιλίαισ καὶ ἐν ταῖς διαστάσεισ ἀποτελοῦσι, διέγνω
 καὶ κατὰ τοῦτο καὶ αἰτίαν ὡς τινὰς ἀπορρήτους δια-
 5 τριβᾶς ποιούμενος ἔσχειν. οὕτως οἶν τότε τὸν Ὀκτα-
 οῦσιον βραδύτερον ἐς τὸ συνίδιον διὰ τὸν τοῦ παιδὸς
 τόκον (ἔτυχε γὰρ βουλή οὔσα) ἀπαντήσαντα ἀνίητο,
 διὰ τί ἐβράδυνε, καὶ μαθὼν τὴν αἰτίαν ἀνεβόησεν,
 ὅτι δεσπότην ἡμῖν ἐγέννησας, καὶ αὐτὸν ἐκταραχθέντα

6 ἄνδρι Nylander, Leunclavius (qui ἀνδρὶ δευτέρῳ), ἀδελφῷ
 L. et Xiphil. || 2, 4 ἔξουσίας] οὐσίας vulgo || 7 τιμι deest apud
 Xiphil. || διὰ] μετὰ Reiske, quod probat R || 3, 2 ὄναρ] κατ'
 ὄναρ Zonar. || 6 Φίβουλος] Φίβουλος L, Φίκουλος Zonar.

4, 2 τῶν om. Ma

ἐπὶ τούτῳ καὶ διαφθεῖραι τὸ παιδίον ἐθελήσαντα
 ἐπέσχευεν εἰπὼν, ὅτι ἀδύνατόν ἐστι τοιοῦτό τι αὐτὸ
 2 παθεῖν. τότε μὲν δὴ ταῦτ' ἐλέχθη, τρεφομένου δὲ ἐν
 ἀργῷ αὐτοῦ αἰτός ἐκ τῶν χειρῶν αὐτοῦ ἔξαρχάσας
 ἄστρον ἐμετρωσάθη καὶ μετὰ τούτῳ καταπτόμενος
 ἀπέθραυεν αὐτόν. παιδίσκον τε αὐτοῦ ὄντος καὶ τὴν
 2 διατριβὴν ἐν τῇ Ῥώμῃ ποιούμενον ἰδοῦς ποτὲ ὁ Κικέρων
 ὄναρ ἀλλήσεσί τε αὐτὸν χρυσάσας ἐς τὸ Καπιτώλιον
 ἐκ τοῦ οὐρανοῦ καθιμῆσθαι καὶ μύστιγα παρὰ τοῦ
 Διὸς εἰληχέναι.

§ 2, 1, 4 αὐτόν] αὐτῷ Herwerden § 2, 3
 καθιμῆσθαι] καθιμῆσθαι Ma, καθιμῆσθαι Va § μύστιγα Niphi-
 linus (cf. Suet. Caes. 21: sag. Num), μύστιγας L

En la edición de Dion Casio de T. Melber, hecha so-
 bre la de Dindorf, se recoge un excerptum bizantino conteni-
 do en el cod. Paris. suppl. Gr. 607 A, según la edición de
 M. Treu (48), que presenta unas particularidades que nos lle-
 van a introducirlo, por primera vez, en el tratamiento de
 nuestro tema, como uno más de los testimonios sobre Publio
 Nigidio Fígulo, siendo notoria además su originalidad y re-
 lativa independencia en el tratamiento del tema:

γ καὶ Νιγίδιος τις Φίγυλος βουλευτὴς ἀστρολόγος
 ἠρώτησεν Οὐράβιον τὸν πατέρα Λίγούστου, ἀνδ'
 ὄντος βραδὴν προέλθον. ὁ δὲ ἀπεκρίνατο νῦν αὐτῷ
 τετιχῆσθαι κακίανος ἀνισθῆσθαι. "ὦ τί ἔπολισας· δεσπό-
 την ἡμῖν ἐγέννησας". ὁ δὲ πιστεύσας καὶ παραχθὴς
 ἠβουλήθη ἀνελθεῖν αὐτόν. Νιγίδιος δὲ φησι πρὸς
 αὐτόν· "οὐκ ἰσχύεις" οὐ γὰρ συγκχεῖσθαι τοῦτο
 ποιεῖν".

Anonymus Byzantinus in excerptis cod. Paris. suppl.
 Gr. 607 A, quae ed. M. Treu, Ohlau 1880, p. 29 sq.

Derivado directamente de Dion Casio (49) es el testimonio que encontramos abreviado en Zonaras:

ZON. X, 13 (49 bis)

Ὀκτάβιος δὲ Γάιος, ὃς Καίσιος ἀνόμαστο, ἀδελ- 13
φῆς τοῦ Καίσαρος ἦν υἱὸς συνοικουσίας Ὀκταβίῳ τῷ
ἐκ Βελιτρῶν τῶν Οὐλοουσκίδων, ἐτρέφη δὲ παρὰ
τῇ μητρὶ καταλειφθεὶς ὄρφανός. αὐξηθεὶς δὲ διήγε
10 παρὰ τῷ Καίσαρι ἄ παιδι ὄντι. διὸ καὶ ἰστέργε τὸν
ἀδελφιδούν καὶ μεγάλας εἶχεν ἐπ' αὐτῷ τὰς ἐλπίδας.
ἢ τε γὰρ μήτηρ αὐτοῦ Ἀττία ἐγκυμονοῦσα αὐτὸν
ἔδοξε κατ' ὄναρ τὰ σπλάγχνα αὐτῆς εἰς τὸν οὐρανὸν
ἀναφέρεσθαι καὶ ἐπὶ πᾶσαν ἐκτετάσθαι τὴν γῆν, καὶ
15 ὁ ἐκείνης ἀνὴρ κατὰ τὴν αὐτὴν νύκτα ἔδοκει ὄρα
ἥλιον ἐκ τῆς νηδύος αὐτῆς ἀνατέλλοντα. ἄρτι δὲ τοῦ
II135
παιδὸς τεχνέντος, Νιγίδιος Φίγουλος βουλευτής, C
διαγινώσκειν τὰς τῶν ἀστέρων κινήσεις ἀρίστα πιστευ-
όμενος, βραδύτερον εἰς τὸ συνέδριον τοῦ Ὀκταβίου
20 ἀπητηκότος, ἤρειτο αὐτὸν τὴν αἰτίαν τῆς βραδυτῆτος.
ὡς δὲ διὰ τὸν τοῦ παιδὸς τόκον ἐκείνος ἔφη, ἀνεβόη-
σεν ὅτι "δεσπότην ἡμῖν ἐγέννησας." τριφομένον δὲ
τοῦ παιδὸς ἐν ἀγρῷ, αἰτὸς ἐκ τῶν χειρῶν αὐτοῦ
ἔξαρκάσας ἄρτον, καὶ μετεωρισθεὶς, αὐθις ἀπέδωκεν
25 αὐτὸν καταπιάς. παιδίσκου τε αὐτοῦ ὄντος καὶ ἐν
Ῥώμῃ διατρέποντος, ἔδοξεν ὁ Κικέρων κατ' ὕπνους
ὄρα
αὐτὸν ἀλύσει χρυσάς ἐκ τοῦ πόλου πρὸς τὸ
Καπιτώλιον καθιμώμενον καὶ παρὰ τοῦ Διὸς μαστι-
ζόμενον.

A la vista de este testimonio es fácil también con-
cluir la presencia de la obra de Zonaras en el escolio bizan-
tino, que lleva sin embargo más allá la glosa. La opinión de
Hertz (50), basada en la argumentación de W.A. Schmidt (51),
es la afirmación taxativa de que Zonaras sigue en todo el pa-
saje a Dion Casio, restándole toda originalidad, con lo cual
queda prácticamente de nuevo reducida a una la versión que
refuerza el testimonio suetoniano. Recogeremos, pese a lo ex-
puesto, el conjunto de los restantes testimonios referidos
al mismo hecho y derivados de la versión de Dion Casio para

completar la exposición.

Cedreno en su Compendium historiarum, epítome de la de Dion Casio, recoge también la versión del suceso que recogemos en sus respectivos textos, griego y traducción latina, contenidas en la edición utilizada (52):

Ὀκτάβιος Αὐγουστος Καῖσαρ, ὁ ἀνεψιὸς Ἰουλίας, ἐβασίλευσεν ἔτη νϛ'. Ἀφ' οὗ Αὐγουστοὶ οἱ Ῥωμαίων βασιλεῖς καὶ ὁ μὲν Αὐγουστος ἐκλήθη, ὃ ἴσθι Σεβαστὸς, Σεξτίλιος πρὶν ὀνομαζόμενος. Ἐν τῇ νυκτὶ δὲ ἢ ἐγεννήθη, εἶδεν αὐτοῦ ὁ πατὴρ καθ' ὕπνου ἐκ τῶν κόλπων τῆς γυναικὸς αὐτοῦ τὸν ἥλιον ἀνατίλλοντα· ἢ δὲ μήτηρ αὐτοῦ εἶδεν ὡς τὰ σπλάγχνα αὐτῆς ἐξερπαγίνα εἰς τὸν οὐρανὸν ἀνεφέρετο. Καὶ ὅτι Νιγίδιος βουλευτὴς ἀστρολόγος βραδὺ προελθόντος τοῦ πατρὸς αὐτοῦ ἠρώτησε τὴν αἰτίαν, ὃ δὲ ἔφη υἱὸν αὐτῆς τετίχθαι, καὶ αὐτὸς ἀνεβόησεν· Ὡ τί ἐποίησας; δεσπότην ἡμῖν ἐγέννησας. Ὅτι τριφομένῳ αὐτοῦ ἐν ἀγρῷ καταπτὰς αἰτὸς τὸν ἄρτον ἐκ τῶν χειρῶν αὐτοῦ ἀφείλετο, καὶ ἐπανελθὼν πάλιν εἰς τὰς χεῖρας αὐτοῦ τοῦτον κατέθετο. Ὅτι ἐν κλισίᾳ αὐτοῦ τελοῦντος Κικέρων αὐτὸν [ὁ Ὀκτάβιος] ἐν ὄνειροις εἰσάσατο χρυσῇ ἀλύσει δεδεμένον καὶ μαστιγὰ κρατοῦντα ἐκ τοῦ οὐρανοῦ χαλασθῆναι εἰς τὸ Καπιτώλιον.

Octavius Augustus Cæsar, sorore Julia natus, annos regnavit 56. Ab hoc Romanorum 207 reges et mensis Sextilis Augusti nomen habent. Qua nocte natus est, pater insomnis opinatus est ex sinu uxoris suæ solem oriri, mater autem imaginata est viscera sua sibi extracta in cælum ferri. Nigidius senator astrologus patrem ejus interrogavit cur tam tardo domo prodiisset, cunquæ is responderet filium sibi natum esse, exclamavit Nigidius; O quid egisti? dominum nobis genuisti. Cum ruro ageret Octavius, aquila devolans panem ei de manibus rapuit, ac reversa cum rursus in manus deposuit. Cum adhuc puer esset, Cicero per insomnium vidit eum flagellum tenentem e cælo aurea catena in Capitolium demitti. Sub exitum

Resumen también de Dion Casio, como los precedentes, es el epítome de Xiphilinus, historiador bizantino del siglo XI (53), que, a partir del libro XXXVI (54) y salvo una laguna en el libro LXX, abarca la historia romana de Dion Casio, y que por tanto contiene el extracto del libro XLV, que nos interesa. La referencia la daremos en

la versión latina, contenida en la edición de Gesenius de 1858, obra de G. Blaneus, revisada por G. Xylander (35):

Cumque post iam natus esset, Nigidius Fiquius
Senator statim ei summum imperium praedixit.
Mouerat is supra omnes homines suae aetatis te-
tius oculi ordinem et curam; tenebat stellarum
vim atque differentiam, quid ipsae per se, aut
cum aliis coniunctae essent et efficienti; que-
rum etiam studiorum causa culpatas est, quasi in
noctis artibus uteretur. In igitur ut uidit Octa-
uium serius propter partem uxoris in curiam ue-
nientes, (non tunc forte Senatus erat) etatis ex-
clamabat, Nobis Octaui dominus conuicti; deinde in
re parculum Octauium, atque idcirco puerulum ne
care uolentes prohibent, nam ut hoc modo (inquit)
moriantur filius tuus, fieri certe nulla exco-
patent.

Título al margen: Nigidius Fiquius astronomiae
peritissimus.

Esto es, en conjunto, la constelación de fragmen-
tos anteriormente mencionada. El orden de exposición no pre-
tende ser en modo alguno cronológico, aunque coincida en tór-
minos generales con la cronología, sino que intenta reflejar

dum non est, quòd Caius Casca tribunus plebis, cùm rescuisset Cinnam ex similitudine nominis occisum esse, timuit, ne ipse quoq; necaretur, quòd P. Seruilius Casca, idemq; tribunus plebis ex illo grege interfectorum erat. Itaq; scripto promulgato, simul communionē sanguinis, & consilij differentiam significauit. Antonius ad existimandas & ponderandas res ab Cæsare gestas cōuersus, ut primùm tabulas eius habuit in sua potestate, ex his multa deleuit, multa reposuit: pòst uerò quàm plurima expilauit, ex priuatis ciuibus, populis, atq; regibus magnam pecuniam confluxit: quorum nonnullis regionem, alijs libertatem, alijs ciuitatem, multis immunitatem uēdidit: ad extremum cōtempso Octauiò, ut puero adhuc & rerum imperito, quasi hæres non solum pecuniæ Cæsaris, uerùm etiam potentiae, omnia administrabat. Et quia Lepidus magnam habebat potestatem, filiam suam in matrimonium filio eius dederat, eumq; Pontificem Maximum fieri curauerat, ut nihil de suis rebus inuestigaret curiosius. Deinceps de cæteris imperatoribus dicendum est, hoc opere in tot partes distributo, quot imperatores Romæ post Iulium fuisse comperimus.

OCTAVIUS CAESAR AV-

gustus.

DIONIS LIBER XLV.



A I V S Octauius Pias, nam id fuit nomen filio Attiæ, filie sororis Cæsaris, Velitris oppido Volscorum natus, pupillus ab Octauiò patre relictus est apud matrem, & uiricum Lucium Philippum: cumq; adoleuisset, à Cæsare non discedebat. Cæsar enim, quòd nullos liberos suscepisset, quodq; iam in eo magnam spem positam haberet, ualde eum diligebat, eiusq; curâ habebat, quippe quem

nominis sui & pecuniæ hæredem, ac imperij successorē erat relicturus: præsertim cùm Attiæ sine ulla dubitatione confirmaret, eum se ex Apolline cōcepisse, in cuius templo obdormiens, rata est cum dracone commisceri, peperitq; expletis ad pariendum mensibus. Ad hæc antequã pareret, somniauit uiscera sua sublime in cœlum tolli, & in totum orbem terrarum diffundi. Item eadem nocte Octauius solem ex uulua uxoris oriri in somnis uidit.

Cumq; puer iam natus esset, Nigidius Figulus Senator statim ei summum imperium prædixit. Nouerat is supra omnes homines suæ ætatis totius cœli ordinem & cursum: tenebat stellarum uim atq; differentiam, quid ipsæ per se, aut cum alijs coniunctæ possint & efficiant: quorum etiam studiorū causa culpatus est, quasi magicis artibus uteretur. Is igitur ut uidit Octauium se rius propter partum uxoris in curiam uenientem, (nam tum fortè Senatus erat) statim exclamat, Nobis Octaui dominum genuisti: deinde ea re percussum Octauium, atq; idcirco puerulū necare uolentem prohibuit. nam ut hoc modo (inquit) moriatur filius tuus, fieri certè nullo pacto potest. Cùm uerò puer ruri paruulus educaretur, aquila de manibus eius panem rapuit, mox euolauit: atq; ubi paulo pòst reuolasset, ei reddidit. Item eo adhuc

Nigidius Figulus Astronomie peritissimus.

Somnium Cicronis.

Somnium Catuli.

puero, & Romæ commorante, Cicero somniauit, eum catenis aureis suspensum è cœlo in Capitolium pendere, eiq; flagellum ab Ioue datum esse: cumq; ipse puerū ignoraret, postero die in Capitolio obuiam ei factus est: quem ut agnouit, somnium ijs qui aderant præsentem, narrauit. Sed & Catulo, qui antea Octauium nunquam uiderat, uisum est in somnis, à nobilissimis

mis

el orden de aparición de estos testimonios a lo largo de la investigación, que nos ha llevado a seguir algunas veces falsos caminos en la búsqueda de otros testimonios, en la realidad inexistentes o no referidos al tema que nos ocupa.

Trasaremos a continuación, a grandes rasgos, el desarrollo de esta constelación de fragmentos. Seebode (55) y con él la mayor parte de los autores hacen la inmediata relación entre los testimonios de Suetonio y Dion Casio. Funnicelli (57) incluye en su enumeración, además de los testimonios mencionados, los de Zonaras, que también había aproximado Hertz (58), y de Cedreno. De la edición de Dion Casio de Meibor en la Biblioteca Teubneriana, ya citada, recogimos el corpus bizantino del s. XI, que creemos por primera vez incluido en el conjunto de testimonios alusivos al nacimiento de Augusto.

La compulsación del testimonio de san Jerónimo en la Patrología Latina (59), nos llevó de un modo inesperado al encuentro de nuevos datos para nuestro estudio, al encontrar recogidas en forma de apéndice al cabo de la edición reproducida (60) los Ar. Pontani castigationes et notas, en las que se hallaban reunidos los testimonios expuestos, menos el escolio bizantino y un dato nuevo para nosotros: el contenido en el epitoma de Xiphilinus, que hemos incluido en la constelación de testimonios anteriormente expuesta. Sin embargo también nos abrió una nueva vía falsa que seguir al re-

forirse a un testimonio alusivo a Nigidio Figulo en relación con Augusto en el libro primero de los Stromata de san Clemente de Alejandría, en los cuales, sin embargo, no hay referencia alguna, según hemos comprobado tras cuidadosa revisión del texto del libro primero en la edición de L. Früchtel (61) y la comprobación a través del índice general de las obras de san Clemente, contenida en la edición de la Patrología Griega (62).

El error, sin embargo, es explicable por varias causas de las que no son las menos importantes la enumeración de los filósofos griegos, con especial atención a los pitagóricos, las diversas alusiones a la sólida implantación del pitagorismo en Italia, y las diversas alusiones a los "magos" caldeos en relación a su penetración en el mundo greco-romano, y también las referencias a los especiales característicos que confluyen en el κεκρυμμένον, (63) que acertadamente se vierte en latín por figulus en la edición de la Patrología de Niques; así mismo factor de no menor importancia es la recopilación cronológica de los reinados de los emperadores romanos, entre los cuales Augusto presenta el mayor interés y problemática, según fácilmente podrá deducirse de las notas contenidas en la mencionada edición, testimonio pues que no dejaría tampoco de llamar la atención, al menos para conservar un vago recuerdo, el autor de los castigationes et notes al texto de la Crónica de san Jerónimo.

Queda pues con estos datos recogido en síntesis el proceso que nos ha llevado a la elaboración de este conjunto de datos, que, aunque en sí mismos contengan muchos de ellos noticias de muy escaso interés o variantes de poca monta, no por ello son menos ilustrativos en lo que se refiere a la tradición y al conocimiento que de Publio Nigidio Fígulo se tuvo en la antigüedad. Es indispensable además su recopilación en un trabajo monográfico y que pretenda llegar a ofrecer un panorama si no exhaustivo, sí al menos completo en la medida de lo posible.

Los siguientes testimonios que expondremos en orden cronológico vienen dados en su mayoría por Cicerón, y en gran parte por su epistolario que de un modo tan vivo ha contribuido y puede contribuir todavía a la reconstrucción de su época. El primero de éstos es de carácter netamente político y como tal será examinado en su correspondiente capítulo, sirviéndonos solamente en éste como hito en el tiempo.

CIC. Att. 2, 2, 3 (63 bis)

1. Cura, amabo te, Ciceronem nostrum : συνοσείειν οί υιδεmur. 2. Πελληναίων in manibus tenebam et hercule magnum aceruum Dicaearchi mihi ante pedes extruxeram. O magnum hominem et unde multo plura didiceris quam de Procilio ἢ Κορινθίων et Ἀθηναίων puto

XXVIII. — M 60 v°; R 33 v°; P 40 r°; G 70 v°.

1. 1 συνοσείειν οί ego : cinos ΘΕΙΟΙ M¹, R, G, CINOCΘΕΙΟΙ M² ΘΕΙΟΙ P cui nos συνοσείειν Murel ei nos συνοσείειν Schütz, haud absurde.

2. 3 et unde Cr.^m : et eo M¹ et eodem Π, M² et cum RP ||

me Romae habere. Mihi credas, lege; te haec docco: mirabilis uir est. Ἡρώδης, si homo esset, cum potius legeret quam unam litteram scriberet. Qui me epistula petiuit, ad te, ut uideo, comminus accessit. Coniurasse mallet quam restitisse coniurationi, si illum mihi audientem putassem. 3. De lolio sanus non es; de uino laudo.

Sed heus tu, ecquid uides Kalendas uenire, Antonium non uenire? iudices cogi? Nam ita ad me mittunt, Nigidium minari in contione se iudicem qui non adfuerit compellaturum. Velim tamen si quid est de Antonii aduentu quod audieris scribas ad me et, quoniam huc non uenis, cenes apud nos utique pridie Kal. Caue aliter facias. Cura ut ualeas.

5 cre-
das G¹, b s [de subiunctiuo pro imperaliuo uide Att., IV, 19, 4 (CLVI); XII, 29, 2]: credes RP, G¹, M¹ [post deletum] hrēdes M¹ [fortasse ex Ἡρώδης; latine translato ortum; unde fieri potest ut uerbum delendum sit] || te ΣII: om. Δ || h(a)ec M, G: hoc RP.

3. 1 lolio Reid [cf. Plin., N. H., XXII, 160]: lollio M, G Lollio RP || uino: Vinio Plus || 3 ecquid uulg.: hec [hoc P] quid Ω || 9 ualeas: uideas ualeas G, M¹.

El texto completo de la carta nos muestra a continuación de la afirmación: Coniurasse mallet quam restitisse coniurationi, como de forma casi natural, como por asociación de ideas, pero con un efecto de espontaneidad buscado, sigue la mención a Publio Nigidio Figulo, tan ligado, al igual que C. Antonio al recuerdo de la conjuración de Catilina.

Los editores, con mayor o menor precisión, han situado esta carta. L.A. Constans la fecha en Antium? posiblemente en el mes de diciembre del año 60 (64). D.R.^{3d} Shackleton Bailey (65) precisa todavía más, situando la carta a mediados o finales de este mes de diciembre, posiblemente en Antium. Purser (66) coincide con la fecha de Constans, pero no precisa más que ad villam. Wessemberg (67), en su edi-

ción Teubneriana indica in Tusculum con la misma fecha, al igual que W.S. Watt en la reciente edición oxoniense que se ñala más vagamente in villa.

Nos hallamos pues en el momento en que César está a punto de asumir sus funciones de cónsul con todas las tensiones que de ello derivaron (68). M. Hertz, sin embargo, llevó más allá de esta fecha el testimonio, llenando con él en parte la actividad de Publio Nigidio Fígulo durante el año 59 (69). J. Klein (70) señala certeramente: "quo autem munere tum temporis defunctus sit, prorsus incertum est", aunque manifiesta su acuerdo con M. Hertz y con Merckel^{lin} para considerarlo iudex quaestionis en aquella causa.

Más controvertido está el siguiente testimonio que, al mencionar la pretura de P. Nigidio Fígulo, situa la fecha de su nacimiento, que variará, aunque en un breve lapso de tiempo, según su interpretación. Está contenida de nuevo la referencia en una carta de Cicerón, esta vez a su hermano Quinto:

CIC. ad. Q. fr. 1, 2, 16 (71)

16. Nos-
trae tamen causae non uidentur homines defuturi ;
mirandum in modum profitentur, offerunt se, pollicen-
tur. Equidem cum spe *sum* maxima tum maiore etiam
animo : spe, *ut* superiores fore nos confidam, animo, ut
in hac re publica ne casum quidem ullum pertimescam.

16. 4 *sum* maxima *uell. praeter lens.* : *sumina max-* Q || 5 *animo uell. praeter lens.* : -a Q || *spe ut ego* ; *sperent* Q *ut sperem* Klotz *spe Madvig* || *confidam ego* : *confidant* Q *ut confidam* Klotz, *del. Madvig* || 6 *ullum* : *illum* M, R || *pertimescam ed. Rom., Manutius* : -ant *codd.* ||

Sed tamen se res sic habet : si diem nobis dixerit, tota Italia concurret, ut multiplicata gloria discedamus ; sin autem ui agere conabitur, spero fore studiis non solum amicorum sed etiam alienorum ut ui resistamus. Omnes et se et suos amicos, clientes, libertos, seruos, pecunias denique suas pollicentur. Nostra antiqua manus bonorum ardet [et] studio nostri atque amore. Si qui antea aut alieniores fuerant aut languidiores, nunc horum regum odio se cum bonis coniungunt. Pompeius omnia pollicetur et Caesar ; quibus ego ita credo ut nihil de mea comparatione deminuum. Tr. pl. designati sunt nobis amici ; consules se optime ostendunt ; praetores habemus amicissimos et acerrimos ciues, Domitium, Nigidium, Memnium, Lentulum ; bonos etiam alios, sed hos singulares. Quare magnum animum fac habeas et spem bonam. De singulis tamen rebus quae cotidie gerantur faciam te crebro certiore.

13 ardet *uulg.* : ardet et Ω , *uell.* || 14 aut languidiores *bms, P* : et lang- *M, RV, Π , uell.* <aut tardiores> et lang- *cont. Sjögren.*

16. 17 deminuum *uulg.* : di- Ω , *uell.* || 19 acerrimos *M^{corr.}, ed. Asc.^s* : acerbissimos Ω || 21 sed hos $\Sigma\Pi$, *uell. praeter Rom. : om. Δ* || animum fac $\Sigma\Pi$: fac animum Δ , *uell., uulg.*

Para la crítica moderna no presenta ya problema la datación de esta carta, aunque así como hemos señalado su interpretación, sin embargo no debemos dejar por ello pasar por alto la polémica filológica de que se hace eco. C. Giambelli (72) en su De Publio Nigidio Figulo al referirse al problema planteado por los filólogos, entre los que incluye Teuffel (73), al considerar la carta como del año 58 a.C., en lugar de situarla a finales del año 59, como probó acto seguido Giambelli (74) y también, basado en Klein (75), había aceptado Swoboda (76), cuya edición de Publio Nigidio Figulo fue el motivo de la aparición de su libro (77). Con la situación de la carta en el año 58, la fecha del nacimien

to de Nigidio Figulo quedaría en el año 855 a.u.c., es decir en el 97 a.C., el tiempo que si se considera la carta del año 59 y a Nigidio como pretor designado, como indica explícitamente Giambelli (77), en este año la fecha de nacimiento ha de remontarse forzosamente al año 855 a.u.c./99 a.C.. Constante, ya superadas las dificultades por la crítica moderna, sitúa esta carta como escrita en Roma entre el VIII Kal. Nov. y el IV Id. Dec. n. 695/59, es decir entre el 23 de octubre y el 10 de diciembre del año 59 a.C., con lo cual el terminus ante quem queda claramente situado en el 10 de diciembre, que reducido según el sistema de La Verrier por medio de las tablas preparadas para este año por Grimal (78), resulta ser el 18 de noviembre del año "real", es decir por reducción al calendario juliano, aceptando las intercalaciones propuestas por La Verrier.

Nos hallamos con esto en los mismos momentos del consulado de M. Calpurnio Písculo y de Cayo Julio César, cuya entrada en cargo era inminente, según el testimonio citado con anterioridad al que nos ocupa.

Del texto puede deducirse claramente que se hace referencia a los magistrados que van a entrar en funciones en el año 58 a.C.. Publio Nigidio Figulo pues, según se evidencia, sería pretor designado en el año 59 y pretor en función en el año 58 junto con los colegas mencionados en el mismo texto. La mayoría de los autores coinciden en estas fechas (79) y con ellos T.R.S. Broughton y E. Sadian entre

los más recientes estudiosos de los curia de los registros de la república romana (89).

En H. Funarioli (91), según podrá desprenderse del cuadro reproducido al principio de este capítulo, sin embargo hallamos la afirmación de que fue pretor en el año 59 sin más explicación que la mención a que de ello se desprende que el año de su nacimiento no puede ser posterior al 658 a.u.c.. Debe tratarse en este caso de una interpretación forzada del texto que cita muy brevemente sin tener en cuenta el contexto al no anteponer, en el testimonio 6 de su edición: tribuni plebis designabi sunt nebis anicia consules se natum ostendunt... que los demás autores citan.

Seaboda (92), a cuya aceptación del año 698 a.u.c. como fecha de la carta nos hemos referido anteriormente, se limita a anotar: Inde sequitur Nigidium ante a. 657 natum pson. Llegamos con ello al punto de partida, es decir a la fecha a que conducía el razonamiento de Giambelli; debeace situar el nacimiento de Publio Nigidio Figulo en el año 656 si no antes, aunque por lo general, como afirma Gadian (93), los cargos se ocupaban generalmente sub anno, a excepción del consulado al que se llegaba con frecuencia posteriormente a la edad requerida. En el año 59 a.u.c. en consecuencia Publio Nigidio Figulo, al ser elegido como pretor para el año 58, debía contar 40 años en este año como mínimo, edad requerida para ocupar el cargo. La matización históri-

co-política del momento nos será dada por J. Carcopino, que sitúa la carta que contiene esta noticia a finales de noviembre del año 59 a.C. al plantear la situación en la que se encontraron los pretores del año 58, entre ellos Publio Nigidio Figulo, a su entrada en cargo ante las actuaciones del tribuno P. Clodio Pulcro que tanto daño causaron al gaster patrius. La situación quedará planteada de un modo completo más adelante al tratar de las relaciones de Nigidio Figulo con los personajes de su tiempo, en particular con Cicerón, y especialmente al estudiar el año 59 a.C. en función de la pretura de nuestro personaje y la importancia histórica de las circunstancias políticas del momento.

El análisis particular de cada uno de los fragmentos considerados hasta ahora como de datación incierta por los editores y estudiosos, nos ha revelado paulatinamente una relación entre todos ellos que va más allá del hecho de que se refieren a la vida de Publio Nigidio Figulo. El estudio detallado de su posible cronología, nos llevó a una constatación sorprendente: la coincidencia de todos ellos en un corto lapso de tiempo y la congruencia que presentaban todos ellos para la reconstrucción de aquel momento. La trascendencia de este conjunto de testimonios se proyectará más allá de este capítulo; sin embargo, por la misma naturaleza

de cada uno de ellos, contra lo que ha sido norma metodológica de esta parte cronológica de nuestro estudio, introduciremos consideraciones, de la forma más breve posible, de todo tipo con el fin de introducir, aunque sumariamente, al lector en la problemática del momento, con lo cual creemos poder conseguir una mayor evidencia para la hipótesis que presentamos, aunque bastaría para la demostración de su probabilidad la simple argumentación cronológica, cuya aridez queremos paliar.

El orden de exposición, dado que se refieren a un mismo momento, es indiferente, pero creemos que puede ser mucho más ilustrativo hacerlo, como en el caso de los testimonios referentes al nacimiento de Augusto, en el orden en que fue cobrando vida esta hipótesis con el fin de demostrar de forma progresiva y paulatina su viabilidad.

El primer testimonio al que vamos a enfrentarnos es el que nos proporciona la Invectiva contra Salustio Pseudociceroniana.

PSEUD.CIC.in Sall. 5,14 (84)

« At hercules lapsus aetatis tirocinio postea se correxit. » — Non ita est, sed abiit in sodalicium sacrilegi Nigidiani ; bis iudicis ad subsellia attractus extrema fortuna stetit, et ita discessit ut non hic innocens esse, sed iudices peierasse existimarentur.

|| hercules
 α B hercule III^bMPV || abiit : habiit TV habuit ex habiit II^a ||
 sacrilegium nigidianum II^b (ad rem v. Mn. 41 [1913], 23 sq.)
 Kurf. || peierasse A : peia- II^a perer- BT pe. crasse T²

Una curiosa corrección al texto de este testimonio ha sido recogida por J. Klein en su fundamental estudio junto con los ya tradicionales y su propia opinión, basando su parecer sobre todo en la incongruencia con los demás testimonios ciceronianos con referencia a la personalidad de Publio Nigidio Figulo: "... codices autem omnes praebant 'sacrilegi Nigidiani', unde Malmius 'sacrilegii Nigidiani' edidit, equidem cum Henrico Claresano et Iohanne Clerico uerba de homine sacrilego cui nomen 'Nigidiano' inpositum erat explicauerim. Curtius ad h. l. coniecit 'sacrilegii Clodiani' legendum esse, quod me hercule non emendare sed horrores est" (85).

Evidentemente esta actitud ciceroniana no es de extrañar si examinamos el problema parecido que presenta el caso de su posición frente a Vatino que a continuación examinemos.

En el plano puramente histórico y cronológico, este testimonio nos sitúa de manera indudable a Salustio recién salido de la adolescencia romana, es decir a los 30 años, con la expresión del conocido: At hercules inaeua aetate tirocinia postea se correxit, que recoge todo lo dicho anteriormente introducido por: sed qualem adolescentiam eggris.... Coincide todo ello con la forma atenuada expuesta por el mismo Salustio en el Catilina (3, 3-5): sed eam adolescentulus initio sicuti plerique studio ad res publicas

letus sis, ibique mihi sulta aduersa fuere... (86). La misma idea, ya sobradamente conocida, está contenida en la segunda carta a César (2, 1, 3): Sed mihi studium fuit adu-
lentulo ram cubilem expressere (87), aunque, como acertadamente señala Ernout (88), se nos hace sospechosa de influencia del Catilina, la influencia que este mismo autor (89) infiere en este pasaje de la invectiva del Pseudo-Cicerón del premio del Catilina nos parece en este caso evidente, aunque debía ser casi tópica la adolecencia de Salustio ya en su misma época cuando él mismo sintió la apremiante necesidad de justificarse. No viene al caso tampoco volver sobre el tan discutido tema de la veracidad de los datos contenidos en la Invectiva, cuyo autenticidad la mayoría de los críticos consideran fuera de duda (90).

El poeta se arrexit de la Invectiva se hace tan bien eco de la ideología expuesta en el premio del Catilina, si la paternidad salustiana de las epístolas a César no estuviera en entredicho, podría traslucirse de esto un gusto especial por este tipo de palinodia en Salustio (91), que no debemos descartar que pudiera haber utilizado en el premio de sus perdidas Historias que muy bien pudo conocer el rhetor que compuso la invectiva o incluso ya la hipótesis más arriesgada en unas epístolas o si se quiere suasorias realmente suyas de cuya existencia y posterior pérdida se harían eco las contenidas en la Appendix Salustiana. Todo

ello contribuiría a hacer aún más acerbo, ya lo es por sí mismo, el ataque que intenta penetrar hasta lo más hondo del lector con un desmentir rotundo de estas consideraciones salustianas sobre su juventud: Non ita est...

La intención de Salustio de barnizar una acusación de actuación poco definida, queda contrapuntada por la invectiva que carga las tintas y hace resaltar hasta la caricatura los más escondidos defectos. Resulta evidente además que, dependiendo del desmentir rotundo por parte del autor de la invectiva de todos aquellos buenos propósitos que quiere dejar entrever Salustio, la acusación tiene dos vertientes, la primera: Sed abili in sodaliciis scripserat Nigidianis; la segunda: hic iudicio ad subactis attractus extrema fortuna statit... Así parecen haberlo entendido sus editores más recientes, Kurfess y Ernout, al interponer un punto y coma entre ambos conceptos. No puede aceptarse en modo alguno la interpretación de Funzioli ni la de J.M. Pabón (92), basadas seguramente en lo anterior de que Salustio fuera procesado por aquel delito. L. Olivieri Sangiacomo (93) interpone dos puntos con lo cual el problema, al citar el texto así puntuado, cobra mayor dimensión aún, y la explicación y aclaraciones que intenta como justificación resultan a todas luces insuficientes. Nuestra puntuación del fragmento ya ha sido recogida al citar el testimonio, se da así interponiendo un punto entre ambos conceptos, que cree-

nos deben separarse claramente.

El problema de puntuación no afecta a la cronología, sino solamente a la interpretación histórica, por lo cual no van a resentirse de ello los razonamientos sobre él asentados, aunque no debe dejarse de mencionarse la cuestión en un capítulo en que junto con la cronología, intentamos fijar el texto que en adelante usaremos al referirnos a los testimonios alusivos a la vida de Publio Nigidio Figulo.

El juego del rhetor es evidente, de la negación rotunda del cambio de conducta de Salvatius, hace depender, con habilidad sorprendente, dos acusaciones incoherentes, como se evidencia al separarlas, que, unidas entre sí por la contigüidad y por la fuerza del léxico empleado, sugieren una acusación de gran trascendencia. Buena prueba de ello son todavía las dificultades de lectura que presenta. La alusión al sedulicium de Publio Nigidio Figulo y la forma póstuma de éste contribuiría no poco a esta apariencia y la mención acto seguido de la comparecencia de Salvatius ante los jueces de modo ambiguo, cerraría este juego malicioso.

La antigüedad del autor de la invectiva es manifiesta, sea el Didius mencionado por Diomedes (94) o bien un rhetor del círculo de Cestio, como quiere Petzold (95) o incluso un rhetor del círculo de Aemilio Polion, como opinó Murfess (96). J. Carcopino rebaja estas fechas hasta las escuelas de declamación de la época de Claudio o Nerón (97) y

Klotz más todavía, señalando que no debe ser anterior a Calpurnia y probablemente de época de Trajano (98). El hecho cierto que de toda ella puede desprenderse es la existencia de una fuente o de una serie de ellas de donde debió beber el autor de la invectiva. La veracidad de este testimonio, con algunas reservas, parece indudable. La exageración ha caracterizado, pero siempre con un fondo de realidad. Las posiciones de la crítica frente a esta invectiva van desde la aceptación de la realidad de los hechos mencionados y su utilización por Funaioli en su artículo de la R.E., hasta la total repulsa de R. Syme (99), que sin embargo no deja de constatar la favorable acogida de estos datos en los más recientes monografías. En nuestro trabajo aceptaremos el razonable criterio de Funaioli, aunque no por ello despreciaremos en algunos puntos los pareceres de Syme, pero manteniendo una independiente objetividad que en muchos casos nos pondrá en discordancia con ambos, sin perder además de vista los más recientes trabajos sobre el tema.

Para este capítulo, sin embargo, al tratar solamente un problema de situación del texto, el criterio de aceptación de la realidad de la pertenencia de Solustis al círculo de Publio Nigidio Figulo, coincidente con la inmensa mayoría de los estudiosos de su momento histórico, bastará para nuestro objeto.

El texto mismo nos proporciona su propia situación cronológica al referirse como terminus a quo a los

años de la salida de Salustio de la adolescencia y como terminus ad quem la consecución por éste del primer cargo público.

La fecha del nacimiento de Salustio, según la crónica de san Jerónimo (100) es el año 86 a.C. (101), que no presenta dificultades. Al salir de la pubertatis romana debía contar, como ya se ha dicho, 30 años con lo cual nos situamos en los alrededores del año 57 y su entrada en cargo como cuestor a la edad mínima de 31 años se sitúa generalmente en el año 54/55 a.C. (102), con lo cual los hechos reseñados por el testimonio que a nuestro trabajo importa, vienen a situarse entre el 57 y el 54 a.C.

Resulta revelador para estas fechas anteriormente establecidas que otro de los testimonios considerados hasta ahora como incertae sedis, venga a coincidir también en estas mismas fechas, por el mismo procedimiento de dejar que el texto mismo fije su fecha a través de las menciones de su contenido.

El testimonio en cuestión no es otro que un escolio babilense al In Vatinius de Cicerón. La lectura del texto ciceroniano es indispensable para la interpretación correcta del escolio:

CIC, Vatín. (103)

VI. 14. Et quoniam omnium rerum magnarum ab dis immortalibus principia ducuntur, uolo, ut mihi respondeas tu, qui te Pythagoreum soles dicere, et hominis doctissimi nomen tuis inmanibus et barbaris moribus praetendere, quae te tanta prauitas mentis tenuerit, qui tantus furor ut, cum inaudita ac nefaria sacra susceperis, cum inferorum animas elicere, cum puorum extis deos manibus mactare soleas, auspicia quibus haec urbs condita est, quibus omnis res publica atque imperium tenetur, contempseris, initioque tribunatus tui senatui denuntiaris tuis actionibus augurum responsa atque eius collegi adrogantiam impedimento non futura.

VI, 14. et quoniam... 15. seruatum om. II || tu... dicere *Schol.* || Pythagoreum *edd.* : pythagoraicum *Schol.* pythagoricum PGE

14. susceperis P : susceperis GE || elicere G : elligere P dicere E || extis P²GE : extos P¹ || deos PG : duos E || auspicia (-o *cod.*) contempseris *Schol.* || actionibus PG : auctioribus E || eius PG : ei E || collegi P¹GE : collegia P² || adrogantiam P²GE : rogantiam P¹

El ataque de Cicerón es, como puede verse, violento, pero de una violencia no, como ha querido interpretarse, contra el neopitagorismo naciente en Roma, sino todo lo contrario, haciendo notar, resaltando la norma de conducta de Vatino, muy distinta a las líneas de la ortodoxia pitagórica. El escolio bobiense queda de este modo situado en sus auténticos términos:

Schol. Bob. in Vat. 14 (104)

§ 14. Tu, qui te Pythagoreum soles dicere.

Hoc ipsum plenissime purgavit atque defendit et non sine laude protulit in ea oratione, quam pro ipso Vatino scribere adgressus est. Fuit autem illis temporibus Nigidius quidam, vir doctrina et cruditio studiorum praestantissimus, ad quem plurimi conveniebant. Haec ab obtrectatoribus veluti actio minus probabilis iactabatur, quamvis ipsi Pythagorae sectatores existimari vellent. 8 Pythagoraicum C 10 protulit mo

Como puede desprenderse del mismo testimonio, la relación de Vatinius con Nigidio Figulo no está constatada más que por razones de contemporaneidad y la referencia en la interrogatio ciceroniense a las creencias pitagóricas, y no precisamente en términos denigratorios.

La pertenencia de Vatinius al seculum de Publio Nigidio Figulo es muy dudosa, aunque no hay que dejar de lado las conclusiones que sacan de dicho testimonio J. Carcopino (105) y también L. Ferrero (106). Aun no perteneciendo a un mismo seculum, tienen ambos en común un factor muy importante en el desarrollo de su actividad social: la suspiración con que son mirados. Cicerón se hace eco en su interrogatio precisamente de estas reseñas populares, que se pechan de las prácticas pitagóricas del tipo de la que en la Apología (XLII) atribuye Apuleyo a Nigidio Figulo. El ególogo no viene más que a confirmar de manera taxativa la existencia de estas detractoras, que afectarán tanto a Publio Nigidio como a Vatinius, que es en este caso objeto de la acerada crítica de Cicerón, que hace, como ya hemos señalado, un ataque a la persona, poniendo un especial cuidado en dejar a la doctrina de Pitágoras a salvo de toda sospecha, atacando precisamente en aquellos puntos cuya confusión y misterio los haefo incomprensibles para el pueblo, lo que inmediatamente dió origen a una serie de deformaciones y de falsas interpretaciones en las exageradas habladurías

que Cicerón, como buen abogado, pretende cargar sobre Vatini-
nio para conseguir su descrédito.

Con razón L. Ferrero (107) relaciona esta crítica con la hecha a Salustio en la Invectiva, pero conviene destacar que tampoco en este caso, como hubiera hecho Cicerón, el rhetor dirige sus críticas al pitagorismo, sino tan sólo a un cierto círculo; lo que resulta extraño es que precisamente sea el encabezado por Publio Nigidio Fígulo, para el que Cicerón sólo tuvo palabra de elogio, a no ser que existieran una serie de circunstancias desconocidas para nosotros. El problema es muy interesante y será tratado con la suficiente extensión al estudiar las relaciones de Cicerón con Nigidio Fígulo.

Queda por último destacar el encomio que, según el mismo escolio bobiense, hizo de lo mismo que antes había denigrado al defender más tarde a Vatini-
nio.

No deja tampoco de ser sintomático que esta vez sea la Invectiva pseudosalustiana contra Cicerón la que nos complemente esta información:

PS. SALL. in Tull. 4, 7 (108)

Quos
tyrannos appellabas, eorum potentiae faues; qui tibi
ante optimates uidebantur, eosdem dementes ac furiosos
uocas. Vatini causam agis, de Sestio male existimas.
Bibulum petulantissimis uerbis laedis, laudas Caesarem.
Quem maxime odisti, ei maxime obsequeris. Aliud stans,
aliud sedens sentis de re publica. His male dicis,
illos odisti, leuissime transfuga, neque in hac neque in illa parte fidem habens.

ante om. *III* || dementes
ex cl- *II* || Sestio : Sextio ALD. || habens : habes ALD.

La situación es poco clara y de esto y de la particular psicología de Cicerón se debió valer el rhoter para realizar su obra.

Vatinia nos queda en este problema de forma algo indefinida, aunque, como más adelante argumentaremos, es posible su presencia en el pedagogium de Publio Nigidio Figulo por razones cronológicas, como asimismo creemos poder demostrar en el caso de Salustio.

Hasta aquí pues la aclaración necesaria para centrar el problema que intentamos puntualizar cronológicamente en este capítulo.

La fecha de la interrogatio in Vatinium es fácilmente precisable al quedar incluida en el proceso de Sestio que se desarrolló en el año 56 a.C., y con toda probabilidad en la parte del proceso llamada locus testium en que, según el procedimiento legal, el abogado intentaba neutralizar en la posible el contenido de las declaraciones de los testigos adversos (109) y que en el caso que nos ocupa debió desarrollarse entre el 10 de febrero y el 11 de marzo del año 56 (110). No será tampoco en consecuencia difícil dater el momento a que se refiere el escolio bobienense al In Vatinium ciceroniano, al decir illis temporibus, al año 56 en concreto y a los anteriores y siguientes posiblemente.

Situados estos testimonios no podemos dejar de observar una curiosa coincidencia en torno al año 56 entre la

cronología de Salustio y el escolio que constata la existencia en estos momentos del Nigidius quidam, vir doctrina et eruditione studiosum praesentissimum, ad quem plurimi conveniebant. Con lo cual queda enmarcada la actividad de Salustio en el círculo de Nigidio Figulo en el lapso de tiempo en que parece situarse la investiva pseudociceroniana, es decir hasta la adquisición del primer honor del quærens: la cuestura, que parece imprimir un nuevo giro a su evolución (111).

La actividad de Vatinius (112), aunque es muy poco probable su pertenencia al círculo nigidiano, es coincidente también en aquellos momentos con una estancia en Roma. Ha desempeñado su tribunate de la plebe en el año 59 a.C., partiendo en el año 58 como legado de César, pero debe volver inmediatamente para responder a un juicio incoado en virtud de la ley Licinia Junia. En el año 57 es candidato a edil pero es derrotado. Su presencia en Roma en el año 56 es indudable dada su comparecencia en el proceso de Sextio donde sufre el interrogatorio, o más bien el ataque de Cicerón. A finales de aquel mismo año el pretor designado, pasado a desempeñar sus funciones en el año 55, M. Porcio Catón, compitió con él para este cargo y no obtuvo la magistratura por razones muy poco claras. El hecho cierto es que, al cese de su mandato, Vatinius fue de nuevo procesado y defendido esta vez por Cicerón a instancias de Pompeyo (113).

Queda pues con ello suficientemente probada la presencia de Vatinius en Roma en el momento que nos ocupa. Su pertenencia al genus nigidianus o su pertenencia a una afia queda, sin embargo, sin precisar, aunque si su afinidad a las ciencias que tan grates eran a los pitagóricos. Distinto, pues, aunque cronológicamente coincidente con Salustio cuya presencia en el genus de Publio Nigidio Figulo está atestiguada en la Invektiva y es aceptada por la mayoría de los autores, pero no así el eco de pitagorismo que pudieran contener sus obras que, a la par con la atribución de éstas, es uno de los puntos más controvertidos de los estudios filológicos actuales (114). Quizás convendría reconsiderar de nuevo el criterio de Funaioli, aceptado ya por muchos autores, de una distinción entre un Salustio joven y un Salustio maduro (115), que rompa con las contradicciones que pretenden hallar algunos estudiosos. Bajo este punto de vista hemos analizado ya, como se habrá visto más arriba, los textos salustianos aducidos.

Establecida la cronología propuesta para para ambos fragmentos, analizaremos a continuación el tercer testimonio que cronológicamente parece encajar con este período. El testimonio en cuestión sólo había sido utilizado hasta el momento como muestra de las prácticas adivinatorias de Publio Nigidio Figulo, y para razonar el confucionismo

que podría haber hecho surgir la maledicencia popular, dado el carácter de éstas.

Viene dado este dato, sin intención cronológica alguna, solamente a modo anecdótico, por Apuleyo:

APUL. apol. XLII (116)

XLII. ¹ Nunc quoniam pisces horum satis patuerunt, accipe aliud pari quidem stultitia, sed multo tantu-
 uanuis et nequius excogitatum. ² Scierunt et ipsi argu-
 mentum piscarium futile et nihil futurum, praeterea
 nouitatem eius ridiculam, (quis enim fando audiuit
 ad magica maleficia disquamari et exdorsari piscis
 solere?), potius aliquid de rebus peruulgatoribus
 et iam creditis fingendum esse. ³ Igitur ad praescriptum
 opinionis et famae confinxere puerum quempiam car-
 mine cantatum remotis arbitris, secreto loco, arula
 et lucerna et paucis consciis testibus, ubi incantatus
 sit, corruisse, postea nescientem sui excitatum. ⁴ Nec
 ultra isti quidem progredi mendacio ausi; enim fabula
 ut impleretur, addendum etiam illud fuit, puerum
 eundem multa praesagio praedixisse. ⁵ Quippe hoc
 emolumentum canticis accipimus, praesagium et
 diuinationem; nec modo uulgi opinione, uerum etiam
 doctorum uirorum auctoritate hoc miraculum de
 pueris confirmatur. ⁶ Memini me apud Varronem phi-
 losophum, uirum accuratissime doctum atque crudi-
 tum, cum alia eiusdem modi, tum hoc etiam legere:
 Trallibus de euentu Mithridatici belli magica percon-
 tatione consultantibus puerum in aqua simulacrum
 Mercuri contemplantem quae futura erant *centum*
 sexaginta uorsibus cecinisse. ⁷ Itemque Fabium, cum
 quingentos denarium perdidisset, ad Nigidium con-
 sultum uenisse; ab eo pueros carmine instinctos in-
 dicauisse ubi locorum defossa esset crumina cum
 parti eorum, ceteri ut forent distributi; ⁸ unum etiam
 denarium ex eo numero habere M. Catonem philoso-
 phum; quem se a pedisequo in stipe Apollinis acce-
 pisse Cato confessus est.

XLII 2 ridiculam M¹ T: ridiculum F φ || 3 nescientem φ: ne-
 sciente F

6 legere Trallibus m. al. in marg. φ: legeret trallibus F
 (in mg. d) φ || clx φ: oix F || 7 Fabium M¹: fauium F φ || locorum
 (alt. o fortasse in a mul.) φ: locarum F || defossa (a ex. o) φ: defosso
 F || 8 habere M. v: habere * (in mg. d) F habere (supra post. e
 cras, lineol.) φ

El testimonio menciona además de su fuente, Varrón y de su autor central, Publio Nigidio Figulo, a dos personajes que nos parece pueden dar la clave para la datación. El primero de ellos, Fabio y el segundo, Catón, el filósofo. Respecto a la personalidad de este último no hay lugar a dudas: se trata de M. Porcius Cato Uticensis. Por el contrario, la identificación del primero es más problemática por la relativa frecuencia del nomen Fabius. Hertz, no obstante, en su estudio sobre Nigidio Figulo tantas veces citado, anota comentando este pasaje (117): "fuerit is Q. Fabius Maximus, cos. a. 729; hunc enim, qui C. Antonium una cum L. Caninio Gallo repetundarum accusavit coram praetore Cn. Lentulo Marcellino, Nigidii familiares prodiderit, quem grauius sine in hac causa partes egisset Ciceronis opp. ad. Att. II. 2. 3 testimonio freti supra iam uidimus".

Los argumentos parecen darle la razón a la afirmación de Hertz. El primero la cronología, que a continuación estudiaremos, y el segundo la mención expresa a Fabio que debe referirse por fuerza a un personaje sobradamente conocido por el lector o el oyente, quedando fuera de duda en este caso la importancia de M. Fabio Máximo en su época. Nos hemos basado para situar este testimonio, aceptada la precisión de Hertz sobre la personalidad del Fabio mencionado, en el examen comparativo de los datos biográficos de ambos personajes con el fin de precisar convenientemente los

coincidencias de embos en Roma según los documentos conservados. El resultado de este examen nos ha dado dos posibilidades de situación, una vez hecha la confrontación con la cronología de las probables permanencias en Roma de Publio Nigidio Figulo, que estudiaremos en último lugar para cerrar este grupo de testimonios congruentes entre sí.

La primera de las posibilidades referidas se puede fechar alrededor del año 59, momento de probada actividad de Publio Nigidio por su intervención en el proceso de C. Antonio, atestiguada, como hemos visto, en el pasaje de la correspondencia de Cicero (ad Att. II, 2, 3) fechado a finales del año 59 a.C. Es hecho indiscutible además que si en el año 58 se pretor, debió ser pretor designado en el año 59 y en este mismo año preparar su campaña electoral.

Catón permanece en el Senado desde el año 61 hasta el mes de abril del año 58, según F.M.º Negz (118) en que emprende viaje a Chipre de donde no regresará hasta el año 56 a.C.

Q. Fabio Máximo, el que ya hemos visto implicado en la acusación de C. Antonio (119) de la que había deducido Hertz su amistad con Publio Nigidio Figulo (120), tiene poca probada actividad en el año 59. Su actividad, sin embargo, no está muy marcada por hitos cronológicos precisables, aunque sabemos que en el año 57 es edil curul junto con Q. Metelo Escipión (121). Guarda poca con estos datos

precisado en un lapso de tiempo relativamente corto, cuyo centro parece ser el año 59, la primera posibilidad cronológica de coincidencia entre estos tres personajes. Las posibilidades, no atestiguadas, anteriores a este momento, nos parecerían prematuras dada la clara definición del carácter de los personajes que el testimonio indico.

La segunda posibilidad viene a situarse en torno al año 56, coincidiendo en este caso con los testimonios anteriormente relacionados entre sí (122).

La presencia en Roma de Catón es innegable en el año del año 56 (123), finalizada su misión en Chipre (124), permanece entonces en el Senado durante el año 55 y es pretor en el año 54, y continúa en el Senado a partir del año 53 hasta febrero del año 49 (125).

Q. Fabio Máximo es, como se ha dicho, edil curul en el año 57 y se desconoce la fecha de su pretura, atestiguándose solamente su presencia en Hispania en el año 46 y su consulado en el 45 a.C.

La actividad de Publio Nigidio Figulo en estos momentos parece centrarse en Roma, ya que ha sido pretor en el año 58 a.C. y, como ya se tratará en el siguiente capítulo al estudiar el cursus honorum, parece no haber ocupado una pro-pretura inmediatamente y, aún en caso de haberla ocupado en el año inmediatamente siguiente a su pretura, es decir el 57 a.C., como supone Della Casa (126), regresaría

al cumplirse este mandato el año siguiente, es decir en el año 56 a.C., según podemos deducir de los datos ya expuestos, y parece desprenderse de la cronología de los testimonios analizados.

Esta muestra de la actividad del nodalium nos parece, sin embargo, referirse a este último período más activo, según los testimonios, que el anterior, pero no por ello debe descartarse la primera posibilidad expuesta. Refuerza todo ello la relación entre P. Vatinius y G. Fabio que es silenciada, como lo es también la actividad de éste último por Cicerón (127). La hipótesis en ambas posibilidades es coherente y en términos generales puede establecerse con relativa certeza la situación del testimonio en los márgenes marcados por ambas posibilidades.

Todo lo expuesto puede venir recogido, como ya indicamos, en un cuadro esquemático que puede ayudar a destacar las bases cronológicas que dan cohesión a esta datación.

	M. PORCIO CATON	P. NIGIDIO FIGULO	C. SALUSTIO CRISPO	P. VATINIO	Q. FABIO MAXIMO
59a.C.	Permanece en el Senado	<u>Judex quaestionis</u> en el proceso de C. Antonio y pretor designado		Tribuno de la plebe	Interviene en el proceso de C. Antonio
58a.C.	En abril parte de Roma hacia Chipre	Pretor		Legado de Cesar	
57a.C.	Chipre	<u>Pro-praetor</u> (?)		Candidato a la edilidad	Edil Curul
56a.C.	Regreso de Chipre	<u>Sodalitium</u> (?) <u>Nigidius quidam... ad quem plurimi conueniebant.</u>	<u>Sodalitium</u> (?)	<u>Interrogatio in Vatinium</u> pretor designado	
55a.C.	Permanece en el Senado pretor designado	<u>Sodalitium</u> (?)	<u>Sodalitium</u> (?) / <u>Cuestura</u> (?) Procesos (?)	Pretor	
54a.C.	Pretor	<u>Sodalitium</u> (?)	Cuestura (?)	Proceso de Vatino defendido por Cicerón	
	Continúa en el Senado hasta febrero del año 49a.C.	Regreso de una legación en el año 51a.C.	Tribuno de la plebe en el año 52a.C.	Legado de Cesar 51/47a.C. Cónsul en el año 47a.C.	No atestiguado hasta el año 46a.C. en Hispania y Cónsul en 45a.C.

El cuadro se reduce simplemente a la comparación de las actividades de estos personajes de cuya comparación y análisis ha surgido la hipótesis que hemos planteado hasta ahora, con el fin de conseguir una datación para este conjunto de testimonios (PS, CIC, in Gall. V 14; SCHOL. Cic. Bob. in Vat. 14; ADUL. apol. XLII) hasta el momento considerados de datación incierta. La trascendencia que esta situación cronológica pueda tener en la interpretación de los datos en ellos contenidos será objeto de particular atención en sus correspondientes capítulos. Sin embargo debe especialmente señalarse la utilidad que el siguiente capítulo dedicado al sursus nigidiense va a tener para conseguir esta matización al puntualizar la actividad política oficial de Publio Nigidio Figulo en torno a unos cargos generalmente de cronología fija. Las conclusiones y el conjunto de hipótesis referentes a los años siguientes a su pretura contribuyen en gran manera a apoyar los razonos por los que en algunas ocasiones, en caso de convergencia de posibilidades, nos hemos inclinado hacia alguna de ellas.

El testimonio que cronológicamente sigue a los anteriores, viene a concluir un lapso de tiempo considerable, y probablemente uno de los más importantes de la actividad de Publio Nigidio Figulo, que sólo es posible atisbar de forma indirecta. Por su contenido podemos considerarlo como

uno de los más bellos testimonios ciceronianos sobre Nigidio Fígulo. Las circunstancias en que fue escrito, poco después de la muerte en el destierro de Publio Nigidio (128), no debieron dejar de influir en el espíritu de Cicerón. El último homenaje a su amigo caído en desgracia coincide perfectamente con la tradición que envuelve a éste, al encabezar su recuerdo la traducción de una obra repetidamente anunciada por su autor (129): el Timeo, sin duda una de las obras de mayor carácter pitagorizante de Platón.

CIC. Tim. 1, 1-2 (129 bis)

1 Multa sunt a nobis et in Academicis conscripta contra
 1 physicos et saepe <cum> P. Nigidio Carneadeo more et
 modo disputata. fuit enim vir ille cum ceteris artibus,
 quae quidem dignae libero essent, ornatus omnibus,
 tum acer investigator et diligens earum rerum quae a 5
 natura involutae videntur; denique sic iudico, post illos
 nobiles Pythagoreos, quorum disciplina extincta est
 quodam modo, cum aliquot saecula in Italia Siciliaque
 viguisset, hunc extitisse qui illam renovaret. Qui cum 2
 me in Ciliciam proficiscentem Ephesi expectavisset
 Romam ex legatione ipse decedens, venissetque eodem
 5 Mytilenis mei salutandi et visendi causa Cratippus
 Peripateticorum omnium, quos quidem ego audierim,
 meo iudicio facile princeps, perlibenter et Nigidium
 vidi et cognovi Cratippum. ac primum quidem tempus
 salutationis in percunctatione consumpsimus

2 cum add. Man. 4 liberos B^p ornatos B¹ 5 tunc AV^pB
 1 sicilla rad. ex sic. B cf. p. 157, 16 3 proficiscentem F
 -te AVB 4 Romam B2 -a AVB decedens V^c desc. AV^pB^c
 disc. B^p 9 lacunam agn. 2

El contenido del testimonio, como habrá podido comprobarse, se remonta años antes de la muerte de Publio Nigidio Fígulo. Concretamente puede fecharse el encuentro entre Cicerón y Publio Nigidio en el año 51, incluso con muy poco margen de error puede llegar a precisarse la fecha.

A. Della Casa propone la estancia de Cicerón en Efeso entre el 23 y el 26 de julio del año 51 a.C. como momento de este encuentro (130). L. A. Conantona, en su edición de las cartas de Cicerón, sitúa la llegada a Efeso de éste el 22 de julio y su partida el 26. Quedaría pues comprendido el encuentro entre las cartas Att. 5, 12: Ser. cartia Deli, cartia in medio mari, sed. in Quint. n. 703/51, y Att. 5, 15: Ser. Ephesi VII Kal. Sext. n. 703/51 (131), donde dice: Ephesum unicus n. d. XI Kal. Sext., sexagesimo et quinquagesimo post pugnam Saulianam, carta que ya J. Klein (132) señaló como término post pugna. No se hace, sin embargo, en esta última mención alguna al encuentro, así como tampoco se alude a éste en la dirigida a Apio Claudio desde Tralles el día 27 de julio, aunque fija su estancia en Efesos Quod te a Scaepula potuisse dicere, ut, dum tu abesses, ante adventum meum provincias praesset, cum ego Ephesi uidi fuit que meam familiariter riduum illud quod ego Ephesi commoratus sum, non ex eo quicquam audire quod sibi a te mandatum diceret. Ac sane uellem potuisset obsequi uoluntati tuae non enim arbitrari noluisse (133).

Sin embargo, es hecho cierto el encuentro de Cicerón y Publio Nigidio Figulo en estas fechas reducibles al 12 y al 16 de julio del año del calendario cesariano, según los cálculos de Le Verrier. La actividad de Publio Nigidio debe haber llenado por lo tanto el año anterior, el 52 a.C.

y posiblemente debiera haber tomado posesión de su cargo provincial en los años 54/53 a.C. La naturaleza de esta legación será minuciosamente analizada en el capítulo siguiente te junto con las hipótesis formuladas sobre su posible jurisdicción y dependencia. A. Seaboda fechó esta legación en el año 702 a.U.C. = 52, siguiendo a Klein (134). Posiblemente en referencia a la actividad de Publio Nigidio Figulo en el cargo, cuyo fin señala Cicerón (135), W. Kroll expone algunas reservas en el análisis de este testimonio, al considerar la posibilidad de una ficción literaria del encuentro por parte de Cicerón (135).

No muy distante está ya, en la rápida sucesión de hechos de los últimos años de la república, el siguiente testimonio sobre la actividad de Publio Nigidio Figulo. Cesarianos y pompeyanos se enfrentan ya en franca guerra civil, resquebrajadas definitivamente las instituciones políticas. El nuevo amanecer de la paz en Roma no verá ya la antigua república, sino que, de las cenizas de ésta, verá surgir lo que va a ser la Roma imperial; la evolución que conducirá al Principado está encuzada de modo irrevocable; la continuidad será tan sólo aparente. Nos hallamos ya en los momentos angustiosos en que latía en Roma la renovación envuelta en la turbulencia de una guerra civil.

El poema de Lucano nos lleva a un mundo distinto al que hemos vivido hasta ahora; la belleza del texto y la profundidad se salen del marco de los testimonios hasta ahora estudiados. De la pluma del poeta surge una visión nueva de Publio Nigidio Figulo, que, aunque tan sólo sea aquí estudiada en su puro aspecto objetivo de datación y fijación del texto, permite atisbar, más allá, la realidad del pensamiento del hombre que se esconde detrás de estos versos de Lucano.

LUCAN. 1, 639 ss. (137)

At Figulus, cui cura deos secretaque caeli nosse fuit, quem non stellarum Aegyptia Memphis	640
acquaret uisu numerisque mouentibus astra, «aut hic errat» ait «nulla cum lege per aeuum mundus et incerto discurrunt sidera motu, aut, si fata mouent, urbi generique paratur humano matura lues. Terraene dehiscunt	645
subsidentque urbes, an tollet feruidus aer temperiem? Segetes tellus infida negabit, omnis an infusis miscebitur unda uenenis? Quod cladis genus, o superi, qua peste paratis sacuitiam? Extremi multorum tempus in unum	650
conuenere dies. Summo si frigida caelo stella nocens nigros Saturni accenderet ignis, Deucalioncos fudisset Aquarius imbres totaque diffuso latuisset in aequore tellus.	
Si saeuum radiis Nemeacum, Phoebae, Iconem nunc premeres, toto fluerent incendia mundo succensusque tuis flagrasset curribus aether.	655

• 639 at] aut *M¹Z'* ad *P¹C* • Figulus] *figula P¹* • 641 mouentibus] *sequentibus Bentley et Housman* • 642 errat] *erat S¹* • nulla] *ulla SFL* • cum *VMZ* : sine *PUGSQFLmz PRISCIANUS III, 337, 13 Keil* • 644 urbi] *orbi PU* • paratur] *paratus M¹P¹* • 646 attollet *MZ* : an tollet *VPGU* • 648 effusis *MZ* : infusis *VPUGC* • 652 accenderet] *accenderat M¹Z* • 656 toto] *tota P¹* • 657 flagrasset] *flammasset G¹*

Hi cessant ignes. Tu, qui flagrante minacem
 Scorpion incendis cauda chelasque peruris,
 quid tantum, Gradiue, paras? Nam mitis in alto 660
 Iuppiter occasu premitur, Venerisque salubre
 sidus hebet, motuque celer Cyllenius haeret,
 et caelum Mars solus habet. Cur signa meatus
 deseruere suos mundoque obscura feruntur,
 ensiferi nimium fulget latus Orionis? 665
 Inminet armorum rabies, ferrique potestas
 confundet ius omne manu, scclerique nefando
 nomen erit uirtus, multosque exhibit in annos
 hic furor. Et superos quid prodest poscere finem?
 cum domino pax ista uenit. Duc, Roma, malorum 670
 continuam seriem clademque in tempora multa
 extrahe ciuili tantum iam libera bello.»

660 Gradiue] grauide *M¹Z¹P* • mitis] mittis *S* • 661 salubre] salubrae *Z* •
 662 hebet] haebet *Z* habet *P¹* • 664 feruntur] geruntur *Q* • 667 confundet]
 confundent *E* confundit *Gp* • manu] manus *SCm* • 670 duc] dux *M¹E* •

En primer lugar, debemos precisar la fecha de los hechos que introducen la profecía. A.E. Housman fue quien por primera vez realizó esta datación en el Appendix astronómico a su edición de Lucano, a través de los cálculos del Superintendent of the Nautical Almanac Office (138). El intento no era en modo alguno nuevo, pues el mismo Kepler había intentado la situación del fenómeno con suerte adversa (139). La fecha propuesta por A.E. Housman es el 17 de enero del año 49 que correspondería al día 28 de noviembre del año 50 a.C. por reducción al calendario juliano según el sistema de Groebe que, según el cálculo de Le Verrier, sería el 22 de diciembre del año 50. Vienen a ratificar, a la par que a completar, los trabajos de R. J. Getty (140) el cuadro astronómico del momento al señalar de un modo muy claro las omisiones, la invención y deformación propia del astrólogo, la función transmisora de la fuente de Lucano e inclu

so la fidedignidad de este mismo, lo cual será tratado con la conveniente extensión al estudiar las fuentes y el contenido de las obras.

El lugar de la acción señalado por todos los autores es indudablemente Roma, en la agitación inmediatamente posterior al paso del Nubión por César el 12 de enero del año 49 a.C., equivalente al 17 de diciembre del año 50, según Le Verrier, tal como quiere situarlo el poema lucano. Nos parece en este caso algo aventurada la conclusión que A. Della Casa pretende sacar, tomando como testimonio este fragmento: la presencia de Publio Nigidio Figulo en Farsalia al lado de los pompeyanos. En este caso sería ignorar la precisa datación del testimonio, aunque este autor parece conocer los trabajos de R. J. Getty que cita en nota (141), y en definitiva el contexto del poema lucano en cuyo libro 10 está situada la referencia. Debe tratarse seguramente la afirmación, "tutto fa credere che Nigidio ebbe seguito Pompeo fino a Farsalo, dove infatti lo troviamo insieme ad un altro profeta, l'etrusco Arrunte, nel poema di Lucano (l. 639 segg.)", de un lapso en el trabajo siempre riguroso de este autor, dado que, incluso en los accesibles pero no por ello menos fundamentales trabajos de J. Corcuffe no (142), figura de forma muy clara el hecho: "Quinze ans après (de la profecía del nacimiento de Augusto) lorsque la nouvelle arrive à Rome que César, s'insurgeant contre les

décrets du Sénat, a franchi le Rubicón, Nigidius prononce, avec la même sérénité que les temps sont révolus, et que, par le feu et par le sang, une ère nouvelle va commencer pour le monde", anotando a continuación la referencia al poema de Lucano. No queremos negar con ello la posibilidad e incluso el valor de la hipótesis de la presencia de Publio Nigidio Fígulo en Farsalia, pero sí el hecho que haya un testimonio sobre el cual apoyar la conjetura. Esta hipótesis también tendrá su tratamiento al referirnos a la actividad política de Nigidio Fígulo.

En los comienzos de la guerra civil, es de nuevo Cicerón quien nos da noticias de la actividad desplegada por Nigidio en el bando pompeyano, desempeñando un papel no bien definido, pero sí situado en el punto de mayor importancia en aquel momento, como se desprende de este testimonio:

CIC. Att. 7, 24 (143)

Philotimi litterae me quidem non nimis, sed eos qui in his locis erant admodum delectarunt. Ecce postridie Cassio litterae Capua a Lucretio, familiari eius, Nigidium a Domitio Capuam uenisse.

CCCXXV. — M 123 vº; R 68 vº et 78 rº (R); P 97 rº. Deest E.

3 Cassio Z^b, Bosius : cass!(l) Δ, RPO, uell., Edd. plerique

Vibullium cum paucis militibus e Piceno currere ad Gnaeum, confestim insequi Caesarem, Domitium non habere militum VI milia. Idem scripsit Capua consules discessisse. Non dubito quin Gnaeus in fuga sit; modo effugiat. <Ego> a consilio fugiendi, ut tu censes, absum.

¶ 7 VI
 m(lita) Holzappel (in *Klio*, 1904, p. 359): ulm Δ, O¹, uell. III RPO¹
 III milia uulg. ¶ Inter Capua et consules ins. M¹ (ex u. 3-4) a
 lucretio familiari eius nigidium a domicilio (post exp.) ¶ 9 effugato
 RP ¶ Ego a Wesenberg, Klotz: a M^{corr}bdms, O¹, uell. e M¹, O¹(?)
 Ego Cr.^m om. RP ¶ tu om. bds.

La datación de esta carta es indudable: escrita en Formies el 10 de febrero del año 49. La equivalencia al calendario juliano, de acuerdo con los cálculos de Le Verrier, la situaría el 13 de enero del mismo año y con la aplicación de sistema de reducción de P. Groebe quedará fechada en el 22 de diciembre del año 50 (144).

Para nuestro objeto, sin embargo, no tiene mayor importancia que la expresada la reducción de la carta al calendario juliano. Nos importa fundamentalmente la datación de 10 de febrero del año 49 que nos permite incluirla en el mosaico formado por el conjunto de los acontecimientos del momento.

Respecto a Publio Nigidio Fígulo se evidencia que la noticia de su estancia en Capua, transmitida por Cicerón a Atico, es de segunda mano. El proceso de llegada de esta noticia queda también recogida en la carta. Cicerón se entera de ella a través del tribuno C. Casio que, junto con M. Lépido y L. Torcuato, se hospeda en aquellos momentos en la villa de Cicerón (145).

C. Casio se informa de la presencia de Publio Nigidio Figulo por un tal Lucrecio que nos es desconocido, al encontrar J. Bayet la identificación con Q. Lucrecio, que en aquel momento se encontraba en Sulmona (145). La carta recibida por C. Casio es además evidentemente posterior a una recibida por Cicerón el 9 de febrero (V id. Feb. usseperi) (147). La razón de esta afirmación viene dada por el hecho de que en una carta dirigida a Atico el 10 de febrero o el mismo 9 de febrero por la noche (148), Cicerón le comunica las nuevas recibidas a través de Filotima pero no la noticia de la estancia en Capua de Publio Nigidio, que es objeto inmediato de nueva comunicación.

La fecha de la estancia de Nigidio Figulo en Capua es fácilmente precisable, dado que Capua se encuentra a unos 60 kms. de Formias y están ambas ciudades unidas por la vía Apia. La carta debió tardar en su transmisión una jornada y media, todo lo más dos (149). El hecho fue lo suficientemente importante para que Cicerón, aún teniendo en cuenta su estado de ansiedad, escribiera una nueva carta a Atico y se refiriera a las mismas noticias en otra carta enviada también el 10 de febrero o el 11 como más tarde: Cum dedissem ad te litteras trietas, et metuo ne usque de Lucretio ad Casium litteris Capua sisca... (Att., 7, 25).

De lo cual se puede fácilmente inferir que tampoco el mencionado Lucrecio debió retrasar el envío de la no-

ticia a su allegado Casio, sino que en el mismo día se le debió transmitir con carácter urgente. Por lo cual no es aventurado suponer que la llegada de Nigidio Figulo a Egipto se produjo probablemente el día 8 de febrero o el 7 como fecha más temprana, situándolo en un margen de tiempo razonable entre el 5 y el 9 de febrero del año 49 a.C. que, en los sistemas de reducción al uso, quedaría situado entre el 9 y 12 de enero del mismo año 49, según la Verriery; y entre el 18 y el 21 de diciembre del año 50 a.C., según P. Groebe.

Paralelamente a los problemas de datación expuestos afecta de un modo primordial a este testimonio una cuestión de crítica textual, que hebrá podido ya observarse en el aparato crítico fijado por J. Bayet. E. Della Casa, aunque en su texto dá como datación de la carta que nos ocupa el 11 de febrero del año 49 a.C. y recoja la lección de los manuscritos, es decir habere militum III milia para los efectivos de Decicio, no deja en nota (150) de tratar con la suficiente amplitud las cuestiones que plantea su lectura. Es obligado, pues, ante un caso de discrepancia como el siguiente, examinar el problema de un modo paralelo al planteamiento propuesto por esta autora, añadiendo nuevos testimonios.

Los efectivos reales de Decicio están muy contravertidos a partir de los diversos testimonios antiguos:

CIC, Att. 8, 11 A: Is nuntiavit L. Domitium cum suis cohortibus XII et cum cohortibus XIIIII quae Vibullius adduxit...C. Mirum cum V cohortibus subsequi (151).

Notamos que el número de las cohortes de Domicio es XI según los manuscritos y el texto fijado reproduce una conjetura de Wesenberg (152) a partir del testimonio que se produce a continuación:

CIC, Att. 8, 12 A, 1: Domitius locaveratur, ut neque loco patie firmae esset ad castra faciendam, quod esset XVIII et cum XII cohortibus tribus in castris distributas haberet... (153). Att. 8, 12 A, 3: Domitium cum XII suis cohortibus eodem adiungeretur, reliquas castris... (154).

Asimismo parece evidente en Caes. de Bell. Civ. I, 17, 2: quod nisi fecerit, ea cohortesque amplius XXX... in periculum esse venturum (155), aunque App. bell. civ. 2, 32: καὶ ὁ Δομίτιος εὐθὺς ἔθηκε μετὰ τετρακισχίλιων ἐκ κηκκλόγου (156) presente serios problemas al respecto.

Un hecho parece evidenciado: la posesión por parte de Domicio del mando de 12 cohortes. J. Bayet, sin tomar partido, anota (157) a la carta Att. 7, 24, para la que ha aceptado el número de seis mil en el texto, que se trataría de un total entre 3000 y 6000 hombres. Tyrrell-Purser (158) suponen que se trataría de 12 cohortes de 300 hombres cada una, aunque no dejan de reconocer la escasez de los efectivos. A. Della Casa (159), basada en que la cohorte es la décima parte de la legión, supone que, al reclutar ésta de 4

a 6000 hombres, tendrían estas cohortes un mínimo de 400 y un máximo de 800 hombres.

Sin embargo, la solución parece encontrarse en el punto de partida: la corrección de L. Holzofel (150) cuya interpretación de la tradición manuscrita, que puede comprobarse en el aparato crítico reproducido para este testimonio, nos da unos efectivos de 500 hombres para cada cohorte. La opinión sostenida sobre la falsedad del testimonio de Appiano sobre la partida de Roma de Demicio con 4000 hombres, nos parece arriesgada, por el contrario, dadas las muchas lagunas que, pese a la relativa abundancia de documentación, limitan cualquier reconstrucción de la situación de aquellos dramáticos momentos.

Asimismo nos parece falta de base la presunción de A. Della Casa respecto al mando que a Publio Nigidio Figulo estuviera confiado en aquellas fuerzas de Demicio (151). Este problema, junto con las diversas hipótesis propuestas hasta el momento, entre ellas la de la misma A. Della Casa, en relación con la actividad de Publio Nigidio hasta las vísperas de la batalla de Farsalia, se sale del objeto de este capítulo, en el que, como repetidamente venimos recordando, tan sólo intentamos la detección de los testimonios y la fijación del texto de datos, planteando de forma sucinta los problemas que suponen, que incluidos en el estricto contexto histórico, necesario para aclarar las posiciones tomadas ante ellos.